



| | |
|-------------------|---|
| Referencia: | 2024/2W/SESPLE |
| Procedimiento: | Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno |
| SECRETARÍA | |

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y un minuto del día 27 de febrero de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| D. Ginés Campillo Méndez | Alcalde-Presidente |
| Dña. Silvia García Zamora | Concejala |
| D. Jorge Duran González | Concejál |
| Dña. Ana Ruiz Menchón | Concejala |
| D. Juan Carlos López Moreno | Concejál |
| D. Tomas Ureña Aznar | Concejál |
| D. Gaspar Miras Lorente | Concejál |
| Dña. María del Carmen Navarro Paredes | Concejala |
| D. Miguel Ángel Peña Martínez | Concejál |
| Dña. M. Isabel Carrillo Vivancos | Concejala |
| D. Andrés Aznar Méndez | Concejál |
| D. Jesús García Vivancos | Concejál |
| Dña. Alicia Jiménez Hernández | Concejala |
| D. Diego Hernández Martínez | Concejál |
| Dña. Catalina Celdrán Esparza | Concejál |
| D. Ginés Carvajal Méndez | Concejál |
| D. Ginés Vivancos Rodríguez | Concejál |
| Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina | Concejala |
| Dña. Antonia Sáez Jiménez | Concejala |
| D. Juan Antonio García Ortiz | Concejál |
| D. Carlos Corvalán Roldan | Concejál |
| D. Jesús López López | Secretario General |

*Enlace a este momento del Pleno: <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=117>

Sr. Alcalde-Presidente: Buenos días. Antes de comenzar el Pleno, ayer se había convocado en diversos, bueno, en todos los sitios, un minuto de silencio por el fallecimiento de las víctimas del incendio del edificio de Valencia y habíamos pensado que era más solemne hacerlo antes del inicio del Pleno para darle más empaque, así que un minuto de silencio.

Se realiza un minuto de silencio por todos los asistentes al Pleno.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/2W/SESPLE.

Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 1, celebrada con carácter ordinario, el día treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Repartido a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el borrador del acta de la sesión número 1, celebrada con carácter ordinario el día treinta de enero de dos mil veinticuatro, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=197>

2. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/10908X.

Propuesta para aprobar la apertura del procedimiento del expediente de contratación del contrato de suministro de "Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón".

"Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de "Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón", por importe de 185.130 e IVA incluido (153.000 € de principal y 32.130 € de IVA), durante cuatro años con posibilidad de prórroga de un año.

Valor estimado del contrato: 191.250 €.

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato emitida el 18 de septiembre de 2023 por D. Ibon Bengoechea Usabiaga, Jefe T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), sobre la necesidad de contratar el anterior suministro.

- Pliego de Prescripciones Técnicas emitido el 18 de septiembre de 2023 con CSV 14612713064115715174.

- Documentos RC (Retención de Crédito), fechados el 31 de octubre de 2023 y emitidos por el Sr. Interventor Accidental, sobre existencia de crédito por importes de 46.282,50 €, cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias 2024-5-920-20600; 2025-5-920-20600; 2026-5-920-20600; 2027-5-920-20600 y 2028-5-920-20600.

- Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 6 de febrero de 2024.

- Documentos A (Autorización de Gasto), emitidos por la Sra. Interventora Accidental, el día 7 de febrero de 2024, por importes de 46.282,50 €, cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias 2024-5-920-20600; 2025-5-920-20600; 2026-5-920-20600; 2027-5-920-20600 y 2028-5-920-20600, fiscalizados de conformidad.

- Figura asimismo en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con CSV 15247071270111102563, que regirá en la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 156 de la



Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”, por importe de 185.130 e IVA incluido (153.000 € de principal y 32.130 € de IVA), durante cuatro años con posibilidad de prórroga de un año.

Valor estimado del contrato: 191.250 €.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV 14612713064115715174 y el de Cláusulas Administrativas Particulares, con CSV 15247071270111102563, que regirán en la contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de suministro.

Cuarto.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 5-920-20600, para la contratación del anterior suministro.

Quinto.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los negociados municipales de intervención y contratación, quién lo cumplimentará”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=216>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a Carmen Navarro.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenos días. Como ya se explicó en la comisión informativa, el hecho es que es una herramienta de trabajo para todo el Ayuntamiento, y por ser el contrato de larga duración, de cuatro años, se trae al Pleno para su aprobación, sencillamente es eso. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para el Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, buenos días. Pues nos parece bien que en este caso se abran los expedientes de contratación, del suministro, en este caso, de dispositivos de impresión, pero también entendemos que hay muchos otros suministros cuyas facturas son elevadas, que estamos viendo en el registro de entrada, que recordamos haber sacado su licitación hace años, y entendemos que esas licitaciones deberían salir igualmente que está saliendo esta, entonces, pedir o rogar que por parte de contratación, al igual que se ha hecho con este expediente, que entendemos que lleva su tiempo y su elaboración prepararlo, pero también entendemos que es obligación del Ayuntamiento cumplir con la legalidad, y todos aquellos contratos que tienen una prórroga en el tiempo y una cuantía económica elevada, pues que también se saquen esos contratos, y no estar aprobándolas de tiempo en tiempo, con reconocimientos extrajudiciales en algunos casos, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias, buenos días. Pues haciendo nuestras las reflexiones que acaba de efectuar la portavoz del Grupo Popular, incidir en que



nos parece adecuado, porque es un instrumento que mejora, y por tanto, pues es necesario, nos parece bien, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Socialista.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Estar conforme, porque es un procedimiento normal el que hay que establecer con todos los contratos, cumpliendo con la ley de contratos del sector público, y sí, el área de contratación pues va funcionando conforme van llegando los vencimientos, con el requerido y oportuno tiempo suficiente como para que se lleve a efecto, después hay trámites que dificultan esa ejecución en tiempo y forma, pero se está trabajando totalmente en ello, como siempre, y felicitar también a las funcionarias del área por el trabajo que hacen en su menester.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, buenos días. Pues nada como hemos expresado prácticamente todos pues es un trámite más dentro del expediente y es lo que procede, traerlo a Pleno para realizar este contrato, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Queréis segundo turno?, ¿nadie?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/10908X.

Propuesta para delegar en la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de suministro de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”.]

“Visto el expediente que se tramita para contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato del suministro de “Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón”, por importe de 185.130 € IVA incluido (153.000 € de principal y 32.130 € de IVA), durante cuatro años con posibilidad de prórroga de un año.

Valor estimado del contrato: 191.250 €.

Considerando el Informe emitido con fecha 12 de febrero de 2024 por el Secretario General, D. Jesús López López, que dice:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento del encargo realizado, emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se solicita informe sobre la posibilidad de delegación de las competencias de contratación del Ayuntamiento Pleno en la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Se tramite expediente, correspondiente al contrato de suministro de Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales. Dadas las características de este tipo de contrato su duración está establecida en 5 años.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- El presente contrato, que tiene la naturaleza de contrato administrativo de suministro, tiene una duración superior a cuatro años, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano de contratación es el Ayuntamiento Pleno”.

De acuerdo con lo establecido en la LBRL, las competencias que le corresponden al Pleno en materia de contratación, son delegables en la Junta de Gobierno Local.

CONCLUSIÓN

Primero.- La competencia, como órgano de contratación, para este contrato, le



corresponde al Pleno.

Segundo.- Es posible la delegación de todas las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación como órgano de contratación en la Junta de Gobierno Local en el expediente de contratación indicado.

Tercero.- La delegación surtirá efectos desde el día siguiente a aquel que acuerde el Pleno de la Corporación y deberá ser publicada en el BORM".

Considerando lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Delegar la adjudicación y todas las competencias que corresponden al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local, en el expediente de contratación del suministro de "Dispositivos de impresión en régimen de arrendamiento para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Mazarrón" surtiendo efectos desde el día siguiente al de la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el B.O. de la Región de Murcia.

Segundo.- Proceder a la publicación de esta delegación de competencias en dicho Boletín Oficial de la Región.

Dese traslado a los negociados de contratación e intervención".

*Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=419>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a Carmen Navarro.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Pues al hilo de lo que decíamos antes, ahora se trata de delegar en la Junta de Gobierno, para los trámites más burocráticos del día a día, simplemente eso. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?, ¿Vox?, ¿PSOE?, ¿nada?, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1669J.

Propuesta para el cambio del proyecto 2023.0000016 para la adquisición de inmueble destinado al CAVI.

"Considerando que este Ayuntamiento dispone de unos recursos afectados financieramente a la compra de Terrenos para la gestión del Patrimonio Municipal.

Considerando que el crédito dotado para dicha finalidad fue de 311.769,61 euros y que el mismo ya se ha dispuesto en la cantidad de 134.600,00 euros para la adquisición de una finca en La Cañadica, estando el resto disponible, es decir, 177.169,61 euros, pudiéndose disponer parte de este sobrante para otra finalidad acorde a la naturaleza de la financiación afectada, siempre que el Pleno de la Corporación acuerde el cambio de destino de dicha financiación, por proceder esa financiación de sobrantes de subvenciones de capital no reintegrables.

Visto el informe de necesidad, idoneidad y eficacia emitido por la Concejalía de Igualdad sobre la compra de un inmueble sito en la calle Fernández Caballero de



Mazarrón, cuyo precio es de 55.000 euros, al que habría que añadir 1.000 euros estimados para gastos de notaría y registro de la propiedad, cuyo coste total pasaría a formar parte del valor del inmueble.

Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 16 de febrero de 2024.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Desistir de la ejecución parcial del resto del proyecto de gasto 2023.0000016 "TERRENOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO", en la cantidad de 56.000 euros .

Segundo.- Cambiar el destino de esa parte de los ingresos afectados que financian el proyecto de la que se desiste, pasando estos a financiar el crédito que se habilita mediante la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito de una partida a otra del estado de gastos del Presupuesto, sin que se altere la cuantía global del presupuesto en ninguno de sus estados, según el siguiente detalle:

a) Partida que se habilita y es receptora del crédito:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Crédito actual | Crédito que recibe | Crédito definitivo |
|---------------------------|---------------------------|----------------|--------------------|--------------------|
| 2-231-62201 | INMUEBLE DESTINADO A CAVI | 0,00 | 56.000,00 | 56.000,00 |

b) Partida que cede crédito con financiación afectada:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Crédito actual | Crédito que cede | Crédito definitivo |
|---------------------------|---|----------------|------------------|--------------------|
| 1.933-62100 | TERRENOS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO | 177.169,00 | 56.000,00 | 121.169,61 |

Tercero.- Afectar el crédito de nueva creación con lo sobrantes de subvenciones no reintegrables que en la actualidad financian el proyecto del que se desiste parte.

Cuarto.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, considerándose definitivamente aprobado si durante el periodo conferido al efecto no se presentan reclamaciones contra el mismo".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

*Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=459>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a Carmen Navarro.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenos días. Simplemente, ¿os acordáis que ya se trajo a Pleno una modificación para la adquisición de distintas, o sea, con distintas partidas y demás?, es cambiar una de esas partidas porque se ha visto la necesidad de ampliar el servicio de CAVI, o sea, lo que es las dependencias en las que se ocupan, porque no solamente hay profesionales que trabajan allí, como trabajadora social, psicóloga, abogada y demás, sino que además vienen



profesionales a trabajar, vienen profesionales de la Comunidad Autónoma a trabajar con los niños víctimas de maltrato o hijos de mujeres que han sido maltratadas y que se tiene que trabajar con ellos para tener una terapia, y que se adecuen a su vida, a su día a día, solo hay dos despachos, una sala de espera, entonces se vio la oportunidad de justamente el piso colindante a este y poderlo unir, y por eso es lo que se trae, para que el Pleno siendo el órgano que tiene que aprobar esa modificación, pues someterlo a este debate y aprobación. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, efectivamente, el inmueble que se adquirió hace años, en este caso, como recurso para empezar a tener profesionales dando pues ese necesario apoyo a las víctimas de violencia de género, entendemos que se ha quedado pequeño, que es necesario ampliarlo, y que si se ha visto la oportunidad de ampliarlo, por el bien de todas las personas que puedan necesitarlo, y por los trabajadores, obviamente, que están allí, es necesaria pues esa ampliación, apuntar también aquí que, al igual que se ha adquirido este inmueble destinado a personas con violencia de género, nos gustaría, ya que fue un proyecto que también iniciamos en nuestra legislatura, la búsqueda de un piso para personas con discapacidad, de un piso tutelado, lo empezamos viendo con diferentes entidades bancarias, no pudimos culminar ese proyecto y nos gustaría que pudiera llevarse a cabo también, de alguna manera, la posibilidad de que haya un inmueble destinado para personas con discapacidad o con discapacidad funcional, como un recurso para que puedan tener independencia en su vida diaria, igual que se ha adquirido este, pues que se pueda adquirir otro en el que se pueda aplicar este tipo de actividades y de terapia. Por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias de nuevo. Bueno, nosotros es conocido nuestro posicionamiento y nuestro planteamiento, por activa, por pasiva, sobre el llamado género, de hecho, CAVI me parece que significa centro de atención para la violencia intrafamiliar, y la violencia intrafamiliar no es género, es intrafamiliar, de todas formas, no me quiero extender, desde el respeto y el reconocimiento a las necesidades que el personal que está trabajando y realizando sus funciones en este lugar, merece y se da, no porque se le otorgue, sino porque le corresponde en derecho, nosotros, como somos partidarios y defensores, de eliminar las concejalías y las consejerías de igualdad, y en consecuencia, todos cuantos organismos están relacionados con ellos, en sí, o dependen con ellos, pues votamos en contra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, sí, efectivamente, pues estar totalmente de acuerdo con esta modificación de crédito, que es el paso previo a la adquisición de este inmueble, que se está tratando ya, en la modificación de crédito inicial, que se realizó por un importe de 311.769 euros, iba destinada a la adquisición de terrenos en la zona de La Cañadica, principalmente, para la implantación y proyecto del centro de discapacitados, esa compra se realizó a finales del año por 134.000 euros, y hubo un sobrante en la partida presupuestaria de 177.169 euros, que son los que se están ahora aprobando esa modificación para realizar la compra de este piso para los servicios del CAVI.

El piso y el inmueble, se llevará al proceso de adquisición por la Concejalía de Patrimonio, y está ofertada por un precio de 55.000 euros la adquisición, se han contemplado 1.000 euros también para gastos de notaría y registro de la propiedad, en esa tramitación, y se volverá a traer al Pleno la aprobación de esa adquisición en futuras sesiones, queda un sobrante de unos 121.000 euros, que también de esa partida se preverá por parte de la Concejalía de Patrimonio, la adquisición de algún bien inmueble pues para



las necesidades que este Ayuntamiento y que la Corporación y el pueblo de Mazarrón tiene hasta ahora, por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, está suficientemente explicado, y solamente hacerle una aclaración a la portavoz del Partido Popular, el 19 de enero, el mes pasado, por Junta de Gobierno se aprobó la adquisición de dos pisos, para ser tutelados, en el mismo sentido que pedía la portavoz del Partido Popular para las familias con discapacidad, eso pasó por Junta el 19 de enero, se han hecho las ofertas para la adquisición de los mismos, y es más, se ha pedido una subvención que había, para que nos cubriese la compra de los pisos, estamos en el trámite de adquirirlos para ese fin, así que ese trabajo ya lo tenemos hecho. ¿Partido Popular?

Sra. Jiménez Hernández: Sí, nos alegra que ese trámite esté hecho, obviamente, a nosotros lo que son las actas de las juntas nos llegan tarde, no tenemos a veces el conocimiento instantáneo de este tipo de aprobaciones, entendemos que se haya realizado y que esté en proceso, y que además se pueda destinar a lo que hemos comentado, vuelvo a decir que nosotros iniciamos un trámite relativo a esto y nos parece muy bien que ese trámite se haya culminado con la adquisición de esos dos pisos, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Yo no sé si será el mismo trámite o no, creo que no, pero sí hemos cumplido con lo que nos dice la ley en este caso, y los criterios que nos impone de cercanía a paradas de autobús, los metros por vivienda, creo que en ese sentido hemos hecho una búsqueda en los últimos meses, y es más, hace quince días le hice un oficio al arquitecto municipal para que inicie la redacción del proyecto del Centro de Discapacidad en La Cañadica, así que seguimos cumpliendo con todo lo que dijimos, para que sea una realidad tanto los pisos a corto plazo, porque la compra va a ser mucho más rápida, y la construcción del Centro de Discapacidad en La Cañadica, porque repito, se le ha hecho un oficio al arquitecto municipal para que inicie la redacción del proyecto. ¿Vox?, ¿PSOE?, ¿nada?, y yo tampoco, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por veinte votos a favor (PP, UIDM y PSOE) y un voto en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/582F.

Propuesta para aprobar inicialmente nueva Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Mazarrón.

“Mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2024, este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incoó expediente con el fin de aprobar una Ordenanza regulador de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Mazarrón.

Vistos los informes emitidos por el Técnico de Administración General de Secretaría que obran en el expediente, en la que se indica la tramitación a seguir y la innecesariedad de publicación previa del anuncio en la página web municipal.

Visto el proyecto de ordenanza que se acompaña a la presente como Anexo I:

ANEXO I:

BORRADOR DE ORDENANZA REGULADORA DE LOS PATROCINIOS PRIVADOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN.

PREÁMBULO

El vacío legal existente en la regulación de los patrocinios, a pesar de que constituyen un ingreso municipal previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las



Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose como un ingreso de naturaleza no tributaria, hace necesario, como así han determinado muchas otras entidades locales, que el Ayuntamiento de Mazarrón, en este caso, apruebe una Ordenanza sobre su regulación, haciendo uso de la potestad contemplada en el artículo 4.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por otra parte, cada vez es más habitual la colaboración público privada en la puesta en marcha de actividades de carácter municipal. Esta mayor participación del sector privado en las actividades de interés general promovidas por las administraciones públicas aconseja regular dicha colaboración para dotarla de transparencia en su publicidad, acceso y gestión, en el marco de las modalidades que establece la normativa vigente. La práctica pone de manifiesto que se han venido empleando dos instrumentos, contrato de patrocinio y convenio de patrocinio, sustancialmente diferentes tanto en cuanto a su finalidad como a su sometimiento a la normativa vigente, por lo que es necesario reglamentar el uso de los mismos de forma que la colaboración de la administración municipal con sector privado se optimice en función de los supuestos ante los que nos encontremos. Todo ello, sin olvidar la figura del convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general que tiene su propia regulación específica en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Se trata, además de dotar a la figura del convenio de patrocinio de un marco regulatorio adecuado y garantista en el Ayuntamiento de Mazarrón, que recoja la colaboración entre ambos sectores trascendiendo la figura del mero contrato de patrocinio publicitario en aras de una colaboración más orientada a una finalidad común e interés general.

En esta línea, esta Ordenanza pretende ofrecer un catálogo de oportunidades de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades privadas, en la medida en que el Programa Anual de Patrocinios es un instrumento público que recoge aquellas líneas de actuación en las que puede concretarse la participación de otras entidades en los programas y actuaciones municipales a través del patrocinio, conciliando las necesidades municipales con las preferencias de dichas entidades.

El artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, por el que se regula el contrato de patrocinio publicitario lo define como aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Los contratos de patrocinio publicitario celebrados por entidades del sector público deben considerarse contratos privados cuya preparación y adjudicación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su caso, el derecho privado.

La experiencia pone de manifiesto que en numerosas ocasiones la colaboración público privada va más allá del mero contrato publicitario al conformarse un alineamiento de las voluntades de la Administración y del sector privado en la consecución de determinados fines que coadyuvan al cumplimiento de objetivos coincidentes. Ello, junto al hecho de que el patrocinio carezca de una regulación expresa provoca que en ocasiones sea difícil distinguir el contrato publicitario de patrocinio de la figura del convenio de patrocinio. En esos casos se traspasa el mero concepto de patrocinio que se indicaba anteriormente, y la vinculación del patrocinador con la actividad patrocinada va más allá de mera actividad publicitaria al participar conjuntamente patrocinado y patrocinador en la consecución de una finalidad concreta. Es en este caso cuando podemos considerar que nos encontramos ante



un convenio de patrocinio, excluido de la legislación de contratos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Los convenios de patrocinio se encuentran regulados en la Ley 49/2002, de 23 diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, tal y como establece en su artículo 25, por el que se indica que el convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los efectos previstos en dicha Ley, es aquel por el cual las entidades a que se refiere el artículo 16 (entre las que se encuentran las entidades locales), a cambio de una ayuda económica para la realización de actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades.

En la elaboración de esta Ordenanza se han tenido en cuenta los principios de buena regulación, exigidos por el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ajusta a los principios de necesidad y eficacia en cuanto que el fin principal de esta Ordenanza es dotar de regulación a una conducta permitida en el ordenamiento jurídico, que sin embargo se encuentra sin regulación pormenorizada. De esta manera se dota de claridad y seguridad al procedimiento para el patrocinio de actividades municipales.

La Ordenanza se adecua también al principio de proporcionalidad conteniendo la regulación imprescindible para atender las necesidades y fines que se pretenden cubrir con la aprobación de la presente Ordenanza, y que no son otros que trasladar las figuras jurídicas que hacen posible los patrocinios privados de actividades municipales.

Asimismo el principio de seguridad jurídica se ve satisfecho, ya que se traslada al contenido de esta Ordenanza la regulación realizada por las diferentes Administraciones competentes que contienen disposiciones de plena aplicabilidad en la Administración Local.

De la misma manera en la redacción de la presente Ordenanza se ha tenido en cuenta que se ajustará al principio de eficiencia evitando cargas administrativas innecesarias o accesorias, e intentando en todo momento una gestión lo más eficiente posible que redunde en la calidad de vida de los ciudadanos.

En definitiva, esta Ordenanza constituye ese marco regulatorio, y participa de iniciativas similares que han llevado a cabo otros municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de otras Comunidades Autónomas.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico de los patrocinios privados que pueden ser objeto de aceptación por el Ayuntamiento de Mazarrón.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la Ordenanza, rigiéndose por su legislación específica:

a) Los patrocinios en los que el Ayuntamiento de Mazarrón actúe como entidad patrocinadora y no como patrocinado.

b) Los patrocinios en los que intervenga como entidad patrocinadora cualquier Administración Pública o entidad de derecho público dependiente o vinculada a la misma.

Artículo 2. Concepto y naturaleza.

A los efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de patrocinio el negocio jurídico donde exista una aportación económica por parte del sector privado, para la realización de actividades de competencia municipal, con el fin de difundir la imagen, denominación o nombre del producto o servicio del patrocinador asociado a tales actividades, así como cualquier otro retorno a beneficio del patrocinador, que puedan acordar las partes. El patrocinio deberá revestir la forma de contrato de patrocinio publicitario o de convenio de patrocinio.



El contrato de patrocinio publicitario es aquel por el que el Ayuntamiento de Mazarrón y sus Organismos públicos, a cambio de una aportación económica para la realización de las actividades a que se refiere el artículo siguiente se comprometen a colaborar en la publicidad del patrocinador, en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

El convenio de patrocinio es aquel en el que el motivo de la aportación económica voluntaria del particular es colaborar con el Ayuntamiento o sus Organismos públicos en la realización de las actividades a que se refiere el artículo siguiente, siendo publicada la participación del colaborador, sin que esta publicidad o cualquier otro retorno convenido suponga una contraprestación a dicha aportación que permita calificarlo como contrato.

Artículo 3. Actividades patrocinadas.

Se podrán patrocinar las actividades municipales siguientes:

- a) Actividades relacionadas con la mejora y el mantenimiento del medio ambiente.
- b) Actividades encaminadas a la mejora de la calidad del paisaje urbano y del espacio público.
- c) Actividades relacionadas con el bienestar, la atención social la integración sociolaboral.
- d) Actividades de promoción turística, comercial, deportiva, de innovación social, de igualdad de género, cultural, juvenil, educativa y de festejos, así como el fomento de la participación ciudadana.
- e) Restauraciones de entornos urbanos, edificios, monumentos, fuentes ornamentales, esculturas y cualquier bien mueble o inmueble de interés histórico, artístico o cultural de titularidad municipal.
- f) Creación de nuevas instalaciones de interés cultural, deportivo o social, así como la obtención de medios materiales necesarios para su puesta en funcionamiento, reformas, mantenimiento o explotación.
- g) Varias formas de manifestaciones culturales: conciertos, exposiciones, representaciones teatrales, proyecciones, encuentros, jornadas, fiestas, festivales y cualquier otro tipo de manifestación cultural que el Ayuntamiento considere oportuno realizar.

Artículo 4. Patrocinador.

Podrán ostentar la condición de patrocinador las personas físicas o jurídicas sometidas a derecho privado, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, y que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar con la Administración Pública, de conformidad con la legislación aplicable en cada momento en materia de contratación del Sector Público.

CAPÍTULO II. RÉGIMEN JURÍDICO.

Artículo 5. Competencia.

El desarrollo de la gestión económica corresponde a la Alcaldía, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de que pueda delegar en la Junta de Gobierno Local.

Artículo 6. Modalidades de patrocinio.

Los patrocinios podrán revestir alguna de las formas siguientes:

- a) Donativos, donaciones y aportaciones irrevocables, puras y simples.
- b) Contratos de patrocinio publicitario.
- c) Convenios de patrocinio.
- d) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Artículo 7. Donativos, donaciones y aportaciones irrevocables, puras y simples.

Son las aportaciones hechas por terceros sin esperar ninguna contraprestación



concreta por parte del Ayuntamiento de Mazarrón.

Su régimen jurídico es el previsto en el Título II, Libro III del Código Civil y en el artículo 17 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El patrocinado expedirá certificado justificativo de su efectividad, teniendo en cuenta el artículo 24 de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y se presentará ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria el Modelo 182, regulado en la Orden EHA/3021/2007, de 11 de octubre.

El contrato de donación y el certificado justificativo figuran como Modelos IV y V del Anexo.

Artículo 8. Contratos de patrocinio publicitario.

Es aquel por el cual, el Ayuntamiento de Mazarrón, a cambio de una aportación económica para la realización de un acontecimiento o actividad de interés municipal, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador.

Su régimen jurídico es el previsto en el artículo 22 y concordantes de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y el resto de normativa específica, y tendrá que respetar lo relacionado con los mensajes publicitarios, que dispone el artículo 4 de la Ley 29/2005, de 26 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, el artículo 5 de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 50 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por su carácter de contratos privados, su preparación y adjudicación se regularán, en defecto de normativa específica, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo. Sus efectos y extinción se regularán por el derecho privado.

Los contratos de patrocinio publicitario deberán formalizarse en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de licitación, con el contenido mínimo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo figurar, en todo caso, los derechos y obligaciones de las partes, las actividades objeto de patrocinio, la valoración de las aportaciones, el plazo de realización de las mismas y las contraprestaciones de carácter publicitario.

El contrato de patrocinio publicitario figura como Modelo III en el anexo.

Artículo 9. Convenios de patrocinio.

Los convenios de patrocinio tienen naturaleza jurídico-administrativa y están excluidos de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, todo ello sin perjuicio de que pueda resultar de aplicación lo previsto en el artículo 25 de la Ley 49/002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Finalidades Lucrativas y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo para los convenios de colaboración empresarial.

Los convenios de patrocinio deberán formalizarse en documento administrativo de conformidad con el Modelo I que figura en el Anexo.

Artículo 10. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Son aquellos donde el motivo de la aportación económica voluntaria realizada por el patrocinador es colaborar con el Ayuntamiento, o sus entes, en la realización de las actividades de interés público. Será publicada la participación del colaborador sin que esta publicidad, o cualquier otro retorno, suponga una contraprestación a esta aportación que permita calificarla como contrato.



Su régimen jurídico es el previsto en el artículo 25 de la Ley 49/002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Finalidades Lucrativas y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y en el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 49/002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Finalidades Lucrativas y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Estos convenios tienen naturaleza jurídico-administrativa y están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicándose subsidiariamente los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Artículo 11. Prohibiciones.

El patrocinio no supondrá, en ningún caso, alteración del régimen de la contratación pública ni alterará la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, etc., ni dará lugar a prerrogativas en la actividad reglada municipal ni modificará el régimen de competencias atribuido a los órganos administrativos.

Los patrocinios no podrán fraccionar, a efectos de la contratación, los proyectos de obras, servicios, adquisiciones o suministros municipales y, consecuentemente, a los efectos del procedimiento de adjudicación, no se podrá tener sólo en cuenta la diferencia entre el importe total de éstos y el patrocinio, sino que el presupuesto base de licitación tendrá que efectuarse por el importe total del proyecto, considerado el patrocinio como un ingreso municipal y contabilizándose como tal.

No podrán aceptarse patrocinios que puedan dar lugar al establecimiento de una relación laboral con el Ayuntamiento de Mazarrón o con sus entes dependientes.

Tampoco se podrán admitir patrocinios que consistan en porcentajes de participación en ventas o beneficios del patrocinador.

Patrocinador y patrocinado tendrán que garantizar el carácter confidencial de toda la información a que tengan acceso con ocasión del patrocinio y, en consecuencia, tendrán que mantenerla reservada. Igualmente tendrán que cumplir lo que prevé la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y su normativa de desarrollo.

Los patrocinios no podrán ser aplicados a atenciones distintas de aquellas para las que fue otorgado, salvo, en su caso, los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviera prevista en el convenio de patrocinio. Para garantizar dicho cumplimiento, el patrocinador podrá exigir que se acredite el destino dado al patrocinio y, en el caso de que el mismo no se hubiera cumplido, podrá exigir el reintegro de su importe.

Artículo 12. Formalización del patrocinio.

Los patrocinios tendrán que formalizarse en un documento administrativo, de acuerdo con los que figuran en los Anexos, según su modalidad, con el contenido siguiente:

a) Identificación de las partes que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.

b) Objeto del convenio de la actividad de patrocinio y actuaciones que tiene que llevar a cabo cada sujeto para su cumplimiento, con indicación, en su caso, de la titularidad de los resultados obtenidos.

c) Obligaciones y compromisos de las partes, indicando las aportaciones a realizar por el patrocinador, su valoración, plazo y condiciones de entrega y su imputación concreta al presupuesto correspondiente, de acuerdo con lo que prevé la legislación presupuestaria.

d) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por incumplimiento.

e) Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de



los compromisos adquiridos por los firmantes.

f) Plazo de realización de las actividades patrocinadas, con expresión de la fecha estimada de inicio y finalización.

g) Plazo de duración del patrocinio y fechas estimadas para el comienzo de su ejecución y para su finalización, así como su posible prórroga o prórrogas. El plazo de duración no será superior a CUATRO (4) AÑOS, prórrogas incluidas.

h) Causas de resolución del patrocinio.

CAPÍTULO III. APORTACIONES DEL PATROCINADOR.

Artículo 13. Naturaleza de las aportaciones.

Las aportaciones realizadas en concepto de patrocinio tendrán la consideración y naturaleza de ingresos no tributarios de derecho privado, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Las aportaciones objeto de patrocinio serán preferentemente dinerarias. Caben las aportaciones en especies en los supuestos legalmente previstos.

Podrán concurrir ambos tipos de aportaciones en una misma actividad patrocinada.

Artículo 14. Modalidades de aportaciones.

Las aportaciones podrán cubrir la totalidad o parte de la actividad patrocinada.

Siempre que la actividad patrocinada lo permita, las aportaciones podrán proceder de varios patrocinadores. En tales casos, cada patrocinador formalizará su respectivo contrato de patrocinio publicitario o convenio de patrocinio, según proceda.

Artículo 15. Valoración de las aportaciones.

La valoración de las aportaciones mutuas se efectuará a precios de mercado y teniendo en cuenta, en su caso, la aplicación de los importes establecidos para supuestos similares en las Ordenanzas reguladoras de los tributos y precios públicos del Ayuntamiento de Mazarrón.

En los contratos de patrocinio, las aportaciones del patrocinador constituyen el precio del retorno obtenido y se determinará en el proceso de selección del contratista-patrocinador de acuerdo con lo dispuesto en la legislación contractual.

Artículo 16. Destino de las aportaciones.

Las aportaciones dinerarias, en su caso, podrán generar créditos en los estados de gastos de los presupuestos correspondientes, teniendo en cuenta lo que prevé el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son:

a) Existencia del derecho reconocido o compromiso firme de aportación, que se derivará cuando se suscriba el convenio o contrato correspondiente.

b) Expediente de modificación presupuestaria según las bases de ejecución del presupuesto.

Las aportaciones se aplicarán íntegramente a la actividad patrocinada.

Los patrocinios no podrán ser aplicados a atenciones diferentes de aquellas para las cuales fueron otorgados, excepto, si es el caso, sólo los sobrantes no reintegrables, la utilización de los cuales no estuviera prevista en el convenio o contrato.

Para garantizar lo que dispone el párrafo anterior, el patrocinador podrá exigir que se le acredite la correcta aplicación del destino del patrocinio; en el supuesto de que no coincidiera, podrá exigir el reintegro de su importe o bien darlo para la realización de otra



actividad de competencia e interés municipal, siempre que haya este ofrecimiento por el patrocinador y el acuerdo municipal de aceptación, y en el supuesto de que resultara un sobrante, darlo para la misma actividad patrocinada.

En el supuesto de que la actividad patrocinada no se llegara a ejecutar por causa no imputable al patrocinador, procederá el reintegro total o parcial de aquello que se ha aportado.

Las aportaciones no dinerarias tendrán que ser acreditadas en el Ayuntamiento patrocinado, o en sus entes dependientes, por cualquier documento auténtico justificativo de su obligación, como facturas expedidas por terceros, certificaciones de obra o similares.

CAPÍTULO IV. RÉGIMEN DE LOS INCENTIVOS.

Artículo 17. Concepto y valoración.

Se entiende que son incentivos, a efectos de esta Ordenanza, aquellos beneficios que reciben los patrocinadores por su aportación a la realización de las actividades municipales.

En el caso del contrato de patrocinio publicitario, el incentivo consistirá en el derecho a la difusión de la imagen publicitaria de su condición de patrocinador, mediante alguno de estos procedimientos:

* Datos proporcionados por el patrocinador desde sus respectivos gabinetes de prensa a los medios de comunicación. Presentarán la campaña con especial incidencia a resaltar la firma del contrato, carácter y finalidad del mismo.

* Publicidad directa, en la forma y tiempo acordados, mediante la difusión de su condición de patrocinador, así como el derecho al uso de los logotipos municipales y publicidad en los elementos propios de las actividades patrocinadas, respetando los derechos e imagen de la marca del patrocinador.

* Si la actividad patrocinada consistiera en la realización de obras, una vez finalizadas, hay que dejar constancia en las mismas de la intervención del patrocinador en la forma y tiempos acordados.

En los convenios de patrocinio, los incentivos serán aquellos que se fijen en el propio convenio, aplicando lo dispuesto en el párrafo anterior en cuanto a la difusión de la imagen publicitaria del patrocinador.

Los incentivos serán valorados según lo que establece el artículo 15 de esta Ordenanza.

CAPÍTULO V. PREPARACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Artículo 18. Programa Anual de Patrocinios.

Las distintas áreas municipales definirán e informarán anualmente a la Alcaldía de las actividades de interés general que prevean realizar total o parcialmente mediante patrocinio. Esta información, cuando ello sea posible, deberá ser suministrada antes de finalizar el último trimestre del año anterior al que vayan a realizarse dichas actividades.

Una vez se disponga de esta información, y dentro del primer trimestre del año natural, se procederá a publicar esta relación de actividades municipales que vayan a ser objeto de patrocinio, al menos, en la página web municipal.

Por razones justificadas, en los supuestos de actividades municipales que no hayan sido publicadas anualmente en los términos del párrafo anterior, será necesario acreditar la existencia de concurrencia, en los casos en que sea preceptivo conforme a la presente Ordenanza, para la suscripción de los convenios de patrocinio. Con tal finalidad, se dará publicidad a las actividades que se prevean objeto de patrocinio en la página web municipal.

Artículo 19. Valoración de las ofertas.

El Ayuntamiento, a través de una Comisión Técnica de Patrocinio, procederá al estudio de las ofertas, atendiendo a las más ventajosas para los intereses municipales en base a los siguientes criterios, que serán concretados en la correspondiente convocatoria:



- a) La oferta económicamente más ventajosa.
- b) Otras aportaciones relacionadas con el patrocinio.
- c) Discreción y calidad técnica de la publicidad.
- d) Compromisos efectivos de los solicitantes con acciones de interés público.

Artículo 20. Comisión Técnica de Patrocinio.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá nombrar los miembros de una Comisión Técnica de Patrocinio, el número de la cual no podrá ser inferior a SEIS (6) miembros y estará compuesta, necesariamente, por el Concejal responsable de la promoción del patrocinio, el Alcalde o persona en quien delegue, y el Concejal Delegado de Hacienda o persona en quien delegue. El resto de sus integrantes, en un número mínimo de TRES (3), se nombrará entre funcionarios o personal laboral, en función de su perfil técnico.

Artículo 21. Tramitación.

Tramitación de oficio:

- a) Resolución de la Alcaldía por la que se declara la iniciación del expediente.
- b) Publicación de la convocatoria pública concreta, cuando sea preceptivo.
- c) Apertura del plazo para presentación de las ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria pública.

d) Estudio por la comisión de las ofertas presentadas, seleccionando las más ventajosas de conformidad a los criterios establecidos en el artículo 14 y los específicos de la convocatoria, procediendo a solicitar al área competente de la gestión del patrocinio un borrador del oportuno convenio (según Modelo I del Anexo). En el que se especificará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Nombre y apellidos o razón social de la/s persona/s o entidad/es patrocinadora/s, domicilio y número de identificación fiscal. En el supuesto de entidades jurídicas quien actúe en su nombre, deberá aportar poder suficiente para suscribir el convenio de patrocinio y adquirir compromisos en nombre de su representante.

- Aportación cuantificada del patrocinio cuando sea posible.

- Fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el patrocinador o patrocinadores.

- Declaración responsable del patrocinador o patrocinadores de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición para contratar con el sector público.

e) Al proyecto de convenio se acompañará informe del área o departamento cuya actividad concreta vaya a ser objeto del patrocinio, así como el visto bueno por parte de la Comisión Técnica de Patrocinio e informe de fiscalización de la Intervención Municipal y de Secretaría General.

f) Formulación por el Alcalde o Concejal Delegado correspondiente de la propuesta a la Junta de Gobierno Local de selección del patrocinador o patrocinadores, junto con el proyecto de convenio elaborado por las respectivas áreas.

g) Aprobación del convenio por la Junta de Gobierno Local.

h) Suscripción del convenio por el patrocinador o patrocinadores y el Ayuntamiento.

A instancia de persona interesada:

a) Solicitud del interesado: Las personas o entidades interesadas en adquirir la condición de patrocinador deberán presentar solicitud a tal efecto en el Registro General del Ayuntamiento y, una vez registrada, será remitida a la Alcaldía.

b) En dicha solicitud deberán reflejarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social, de la persona o entidad patrocinadora y domicilio civil o social.

- Actividad municipal que va a ser objeto del patrocinio, o bien, relación priorizada en el caso de aportaciones dirigidas a dos o más actividades.



- Cuantía de las aportaciones dinerarias pretendidas, así como valoración de las no dinerarias.

- Modo en el que pretende desarrollar los retornos a que se refiere el capítulo IV de esta Ordenanza, así como valoración económica del retorno.

c) A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación que se relaciona en original o fotocopia compulsada:

* Documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del interesado cuando se trate de personas físicas, y cuando el solicitante fuera persona jurídica, documento nacional de identidad del representante legal que suscriba la solicitud y el código de identificación fiscal de la entidad, así como la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que costaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.

* Declaración suscrita por el patrocinador o su representante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

* Declaración responsable suscrita por el patrocinador o su representante comprensiva de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Molina de Segura.

* Descripción de las actividades a patrocinar.

d) Resolución de la Alcaldía por la que se declara la iniciación del expediente.

e) Estudio de la solicitud por el área competente para la gestión del patrocinio de la oferta presentada, quien preparará, en su caso, un borrador del oportuno convenio. Al proyecto de convenio se acompañará informe del área o departamento cuya actividad concreta vaya a ser objeto del patrocinio, así como el visto bueno del Delegado del área.

f) Informe de fiscalización de la Intervención Municipal y de Secretaría General.

g) Formulación por el Alcalde o Concejal Delegado correspondiente de la propuesta a la Junta de Gobierno Local de selección del patrocinador o patrocinadores, junto con el proyecto de convenio elaborado por las respectivas áreas.

h) Aprobación del convenio por la Junta de Gobierno Local.

i) Suscripción del convenio por el patrocinador o patrocinadores y el Ayuntamiento.

Artículo 22. Plazo de resolución, sentido del silencio administrativo y recursos.

Desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta que se adopta acuerdo de la Junta de Gobierno Local respecto de la selección de patrocinadores, no podrá transcurrir más de tres meses.

En caso de que en dicho plazo no se resuelva por el órgano competente, se entenderá que el sentido del silencio es negativo.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, frente al mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acuerdo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 23. Formalización.

El convenio se ajustará al Modelo I que se recoge en el Anexo de la presente Ordenanza, y deberá recoger entre sus cláusulas, los siguientes pormenores:

a) Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora, domicilio y número de identificación fiscal.

b) Actividad municipal que va a ser objeto de patrocinio.

c) Aportación cuantificada del patrocinio.

d) Fechas de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el patrocinador.



e) Compromisos que adquiere el Ayuntamiento.

La firma del convenio de patrocinio por ambas partes será válida a efectos de la ejecución del patrocinio, y tendrá carácter de resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CAPÍTULO VI. EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Artículo 24. Ejecución.

La fase de ejecución del convenio de patrocinio se realizará por el área del Ayuntamiento competente en la materia objeto de patrocinio, debiendo responder del grado de su cumplimiento mediante la emisión del oportuno informe.

Por la Intervención Municipal se emitirá certificación sobre la valoración económica de la aportación efectuada por los patrocinadores, a los efectos de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

DISPOSICIÓN FINAL.

Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles desde su publicación completa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, una vez aprobada definitivamente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I. MODELO DE CONVENIO DE PATROCINIO Y MECENAZGO.

En Mazarrón, a, de... de 20.....

REUNIDOS:

De una parte D./Dña..... Alcalde/esa-Presidente/a, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha...

Asistido/a en el presente acto por D./Dña... Secretario/a General del Ayuntamiento.

Y de otra, D./Dña..., NIF..., en calidad de... de la mercantil/entidad..., con CIF... y domicilio social en..., según consta en la escritura de... otorgada por el Notario de..., D./Dña..., en fecha... y con número de protocolo..., y cuya vigencia ratifica. En adelante EL PATROCINADOR.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el correspondiente convenio y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO.- De acuerdo con esta cláusula general de competencia, el Ayuntamiento de Mazarrón tiene entre sus objetivos prioritarios la realización de cuantas actividades sea posible llevar a cabo en el municipio y, entre ellas, la promoción de actividades.

Este evento (deportivo, cultural, etc.) denominado "...", se celebrará el próximo día..., al las... horas, en...

Todo ello, como es bien sabido, requiere una importante inversión que obliga al Ayuntamiento a detraer recursos de otras finalidades quizás más elementales, o bien a no acometer la actividad programada por falta de presupuesto, teniendo ambas opciones un carácter negativo y en este sentido el patrocinio aparece como un elemento idóneo para la colaboración entre el sector privado y el público.

TERCERO.- Que EL PATROCINADOR tiene un especial interés en demostrar que el municipio de Mazarrón se encuentra entre sus objetivos prioritarios de desarrollo y



expansión, y dada la relevancia mediática y de impacto que para Mazarrón tiene la..., manifiesta su interés en proyectar su nombre, marca e imagen en Mazarrón con ocasión de la celebración de (actividad, certamen, evento, fiesta, etc.).

CUARTO.- Que EL PATROCINADOR ha sido seleccionado (o en su caso en la Convocatoria Pública de Patrocinios) para la citada actividad, de conformidad con lo regulado en la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Mazarrón, habiendo presentado declaración responsable de no estar incurso en alguna de las circunstancias que determinen la prohibición de contratar con el sector público.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento tiene competencia para recibir aportaciones económicas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en concepto de ingreso de naturaleza no tributaria de derecho privado y es una de las entidades beneficiarias del mecenazgo de conformidad con el artículo 16.b) de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

SEXTO.- Que por tanto, el Ayuntamiento y EL PATROCINADOR tiene un especial interés en colaborar en tal actividad, mediante el instrumento de Convenio de Patrocinio y Mecenazgo previsto en la Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Mazarrón, entendido como: *"aquel en el que el motivo de la aportación económica voluntaria del particular es colaborar con el Ayuntamiento o sus Organismos públicos en la realización de las actividades a que se refiere el artículo siguiente, siendo publicada la participación del colaborador, sin que esta publicidad o cualquier otro retorno convenido suponga una contraprestación a dicha aportación que permita calificarlo como contrato"*.

Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio de patrocinio y mecenazgo con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio la colaboración económica de la actividad... que se lleva a cabo por el Ayuntamiento de Mazarrón, por parte de EL PATROCINADOR.

El Ayuntamiento se compromete a difundir la participación del patrocinador, a cambio de las ayudas económicas para la realización de las actividades de carácter... que pretende llevar a cabo.

SEGUNDA.- Acciones de difusión de la colaboración.

En virtud del presente Convenio de colaboración la entidad patrocinada se obliga durante la celebración del evento..., a realizar las siguientes actividades:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

En particular, se compromete a difundir por cualquier medio la participación de EL PATROCINADOR en las citadas actividades y en concreto...

En especial, la entidad patrocinada utilizará el logotipo o identificación corporativa de EL PATROCINADOR en cualquier soporte que sea utilizado para difundir las actuaciones proyectadas y/o en fase de realización, con especial mención, en su caso, a la cuantía de la aportación económica de aquélla.

TERCERA.- Importe del patrocinio o mecenazgo.

EL PATROCINADOR con la firma del presente convenio asume el compromiso de efectuar aportaciones económicas (totales o parciales) por importe de (en letra y número) de euros al PATROCINADO que serán necesariamente destinadas por éste al evento... citado.



(En su caso) EL PATROCINADOR participará en la actividad... con una aportación en especie valorada en (letras y números) de euros, y que consistirá en...

CUARTA.- Forma de pago.

El importe indicado será abonado por EL PATROCINADOR antes del día... mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento siguiente (indicar IBAN).

(En su caso) Respecto a la colaboración en especie, el importe exacto al que asciende será acreditado por EL PATROCINADOR por cualquier medio de prueba justificativo de su realización, una vez celebrado el/los evento/s que se trate.

QUINTA.- Vigencia y duración del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y expirará automáticamente en la fecha de finalización del evento.

No obstante lo anterior, el presente Convenio de patrocinio y mecenazgo podrá resolverse por los motivos que se relacionan en la siguiente cláusula.

SEXTA.- Causas de resolución del Convenio.

Sin perjuicio de las causas legales, son causas de resolución anticipada del presente Convenio las siguientes:

- a) El mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones que en este Convenio se establecen.
- c) Por disconformidad de EL PATROCINADOR con el modo en que se lleve a cabo la difusión de sus aportaciones económicas.
- d) Siempre que durante la colaboración, una de las partes realizase cualquier actuación que pudiera perjudicar la imagen de la otra.
- e) En el supuesto de que no se llegara a realizar y/o se interrumpiera de forma definitiva el evento objeto del presente Convenio por causas no imputables a EL PATROCINADOR, será causa de resolución automática del mismo, resultando el Ayuntamiento de Mazarrón obligado a devolver la parte proporcional de las cantidades que, de acuerdo con los términos del presente Convenio, hayan sido entregadas hasta ese momento.

SÉPTIMA.- Compromisos de las partes.

Los derechos y obligaciones dimanantes del presente Convenio no podrán ser cedidos, ni total ni parcialmente, a terceros.

Ambas partes se comprometen a mantener el derecho de sigilo respecto de la información que como consecuencia de la ejecución del presente Convenio tenga conocimiento, incluso después de la expiración del mismo.

OCTAVA.- Normativa aplicable y jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que puedan surgir serán competencia de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia.

Y en prueba de conformidad, las partes que intervienen firman este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D./Dña..., NIF..., en calidad de... de la mercantil/entidad..., con CIF... y domicilio social en..., según consta en la escritura de... otorgada por el Notario de..., D./Dña..., en fecha... y con número de protocolo..., y cuya vigencia ratifica.

MANIFIESTA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la entidad a la que representa NO se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar de conformidad con la normativa de contratación del sector público.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



Y en prueba de conformidad, firma la presente declaración responsable en..., a... de... de 20....

ANEXO III. CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO.

En Mazarrón, a ..., de... de... de 20...

REUNIDOS:

De una parte D./Dña... Alcalde/esa-Presidente/a, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha...

Asistido/a en el presente acto por D./Dña... Secretario/a General del Ayuntamiento.

Y de otra, D./Dña..., NIF..., en calidad de... de la mercantil/entidad..., con CIF... y domicilio social en..., según consta en la escritura de... otorgada por el Notario de..., D./Dña..., en fecha... y con número de protocolo..., y cuya vigencia ratifica.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el correspondiente contrato y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón pretende realizar la siguiente actividad:...

SEGUNDO.- Que la empresa indicada, pretende la promoción de su nombre comercial y de su actividad mercantil en el municipio de Mazarrón, por lo que está interesada en ayudar económicamente para la realización de la mencionada actividad.

TERCERO.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha... se aprueba el procedimiento de aprobación y adjudicación del contrato.

Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio de patrocinio y mecenazgo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Mazarrón efectuará en... publicidad de la empresa... durante un período de... (o mientras dure el evento) mediante un cartel y logotipo que facilitará la empresa.

SEGUNDA.- El importe de este patrocinio asciende a la cantidad de... (en cifras y letras) más el IVA correspondiente, actualmente el 21%, que asciende a la cantidad de... (en cifras y letras) por lo que el importe global es de... (en cifras y letras).

TERCERA.- La empresa liquidará dentro de los próximos TREINTA (30) DÍAS, bien directamente al Ayuntamiento de Mazarrón, bien efectuando pagos por cuenta de éste, la totalidad del importe reflejado en la cláusula anterior, y en ese momento, el Ayuntamiento de Mazarrón procederá a emitir la correspondiente factura a favor de la empresa.

CUARTA.- Para su justificación, se guardará tanto por parte del Ayuntamiento de Mazarrón como de la empresa copia de los textos o del soporte visual donde conste tal mención.

QUINTA.- Se indicarán todos los trabajos que sean necesarios y que conforman el contenido mínimo del contrato de conformidad con la legislación vigente, salvo que se encuentren contempladas en los pliegos, tanto técnico como administrativo.

Se hace constar expresamente que el presente contrato tiene la consideración de contrato privado, y como tal, está excluido, en cuanto a sus efectos y extinción, tal y como prevé el artículo 26, de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las partes que intervienen firman este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO IV. CONTRATO DE DONACIÓN.

En Mazarrón, a xxx, de... de... de 20...

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



REUNIDOS:

De una parte D./Dña... Alcalde/esa-Presidente/a, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Mazarrón, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha...

Asistido/a en el presente acto por D./Dña... Secretario/a General del Ayuntamiento.

Y de otra, D./Dña..., NIF..., en calidad de... de la mercantil/entidad..., con CIF... y domicilio social en..., según consta en la escritura de... otorgada por el Notario de..., D./Dña..., en fecha... y con número de protocolo..., y cuya vigencia ratifica.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el correspondiente convenio y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO.- El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO.- De acuerdo con esta cláusula general de competencia, el Ayuntamiento de Mazarrón tiene entre sus objetivos prioritarios la realización de cuantas actividades sea posible llevar a cabo en el municipio y, entre ellas, la promoción de actividades.

Este evento (deportivo, cultural, etc.) denominado "...", se celebrará el próximo día..., al las... horas, en...

Todo ello, como es bien sabido, requiere una importante inversión que obliga al Ayuntamiento a detraer recursos de otras finalidades quizás más elementales, o bien a no acometer la actividad programada por falta de presupuesto, teniendo ambas opciones un carácter negativo y en este sentido el patrocinio aparece como un elemento idóneo para la colaboración entre el sector privado y el público.

TERCERO.- Que la empresa... tiene la voluntad de colaborar económicamente en las actividades de interés general (o en la actividad indicada) que realiza el Ayuntamiento.

Por todo ello, las partes intervinientes acuerdan suscribir el presente Convenio de patrocinio y mecenazgo con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- D..., en la representación que ostenta, se compromete a donar al Ayuntamiento de Mazarrón, en concepto de donativo irrevocable, puro y simple, la cantidad de... euros, que serán abonados en la forma que determine la Tesorería municipal.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Mazarrón en agradecimiento por la aportación recibida, se compromete a proponer a la empresa donataria alguna modalidad de reconocimiento público (elegir alguna):

1. Constar en la relación de patrocinadores o colaboradores de la actividad.
2. Utilizar la imagen del patrocinador en la campaña de publicidad del acontecimiento o actividad.
3. Nombrar como colaborador en alguna de las cuñas publicitarias radiofónicas.
4. Otras (indicar).

TERCERA.- La duración de este contrato es para todo el ejercicio 20..., o hasta la finalización de la actividad.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Mazarrón se obliga a extender a favor de la empresa..., después de haberse materializado la aportación establecida en la cláusula primera, el certificado correspondiente, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 24 de la Ley 49/2002, de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

QUINTA.- Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa derivada de este contrato o acto jurídico, las partes se someten al arbitraje institucional de las autoridades



competentes.

Y en prueba de conformidad, las partes que intervienen firman este documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO V. CERTIFICADO DE DONACIÓN.

D./Dña... Secretario/a General del Ayuntamiento de Mazarrón.

CERTIFICA:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón está incluido entre los donatarios previstos en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

SEGUNDO.- Que la empresa..., con CIF..., y con domicilio en..., ha realizado las aportaciones siguientes:

De carácter dinerario:

- Fecha:
- Importe:
- Número de documento contable:

De carácter no dinerario:

- Fecha:
- Importe:
- Número de documento contable:

TERCERO.- Que las cantidades indicadas anteriormente han sido entregadas con carácter irrevocable, sin perjuicio de lo que establecen las normas imperativas civiles que regulan la revocación de las donaciones.

CUARTO.- Que estas cantidades se destinan al cumplimiento de la finalidad específica consistente en..., que organiza el Ayuntamiento de Mazarrón

Se expide el presente certificado, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 49/2002, de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

En Mazarrón, a... de... de 20...

ANEXO VI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PATROCINIOS PRIVADOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.

Modelo para persona física.

Y de otra, D./Dña..., NIF..., y domicilio en..., y con dirección de correo electrónico...

Modelo para persona jurídica.

Y de otra, D./Dña..., NIF..., en calidad de... de la mercantil/entidad..., con CIF... y domicilio social en..., según consta en la escritura de... otorgada por el Notario de..., D./Dña..., en fecha... y con número de protocolo..., y cuya vigencia ratifica, y con dirección de correo electrónico...

EXPONE:

PRIMERO.- Que enterada de la publicación de patrocinios privados de actividades municipales por parte del Ayuntamiento de Mazarrón para el año 20... y dentro del plazo convocado a este efecto, mediante el presente escrito manifiesta que está interesada en colaborar en la/s actividad/es siguiente/s como patrocinador:

Actividades que pretende patrocinar:

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Forma de colaboración (indicar):

- Dineraria (indicar la cuantía en números y letras).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



- No dineraria (indicar la clase o especie y su valor).

Modalidad de patrocinio (indicar uno):

- Donación.

- Convenio de colaboración empresarial.

- Está interesada en participar en la licitación del contrato de patrocinio publicitario.

SEGUNDO.- Declaro bajo mi responsabilidad que tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en alguna de las cláusulas de prohibición para contratar de las previstas en el Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Declaro bajo mi responsabilidad que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Mazarrón, y autoriza al Ayuntamiento de Mazarrón para realizar las consultas pertinentes para verificar este último extremo.

CUARTO.- Que se compromete a acreditar documentalmente ante el Ayuntamiento de Mazarrón todos y cada uno de los extremos indicados en las declaraciones anteriores en el caso de aceptación de su oferta de patrocinio.

En..., a... de... de 20...

Firmado:

(Nombre y apellidos y, en su caso, sello de la empresa).

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza reguladora de los patrocinios privados de actividades municipales del Ayuntamiento de Mazarrón, que se adjunta a la presente como Anexo I.

SEGUNDO.- Exponer al público el anterior acuerdo, mediante anuncio que se insertará con el texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios municipal, durante un plazo de TREINTA (30) DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita, de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.mazarron.es).

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=974>

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, de todos es conocido que la actividad, no solamente cultural, sino también deportiva y cualquiera, y se ha abierto a varios ámbitos del Ayuntamiento la posibilidad de que empresas privadas patrocinen actividades del Ayuntamiento de Mazarrón, eso aligera o aligeraría el coste de la actividad al Ayuntamiento de Mazarrón, y la empresa obtiene un beneficio fiscal bastante importante, lo que se trata con esta ordenanza es de regular un procedimiento para que esa colaboración público-privada sea lo más fácil posible y lo más beneficiosa posible tanto para el Ayuntamiento de



Mazarrón como para la empresa que participe patrocinando esa actividad, básicamente es lo que viene a decir la ordenanza. ¿Partido Popular?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, efectivamente, el tema de los patrocinios siempre ha existido, y entendemos que era un apartado que debía ser regulado, puesto que, si además de patrocinar en el ámbito privado, las empresas pueden, a su vez, recibir un beneficio por ese aporte que hacen dentro del patrocinar algún tipo de evento, en este caso público, y llevado a cabo por parte del Ayuntamiento, entendemos que es una buena manera de alentar a que haya más colaboradores a la hora de poner patrocinios encima de la mesa y que las actividades les cuesten también menos al bolsillo de los ciudadanos, entendemos que es una buena iniciativa y estamos a favor de que se lleve a cabo esta ordenanza reguladora para llevar a cabo los patrocinios.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues en el mismo sentido y en la misma línea, nos parece adecuado, nos parece procedente y entendemos que va a suponer una mejora en la posibilidad de que haya más iniciativas, y de más inclinación a realizar las mismas, por tanto, estamos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, nosotros vamos a apoyar, por supuesto, la aprobación de esta ordenanza, lo único que aparte de lo que por lo menos se intuye en las intervenciones anteriores a la mía, de que la ordenanza y los patrocinios van encaminados pues fundamentalmente a actividades culturales, deportivas, etcétera, por nuestro grupo queremos incidir que ese patrimonio intangible, que son los eventos, pues por supuesto, adquieran la financiación de los patrocinios, pero fundamentalmente también nos centremos en el rico patrimonio histórico que tiene nuestro municipio, ese patrimonio tangible que en otros lugares pues se ha restaurado a través de patrocinios privados de grandes empresas, que han invertido en esos lugares históricos y patrimoniales, que Mazarrón vaya recuperando la riqueza histórica, arquitectónica y arqueológica que todo nuestro pasado nos ha deparado, hacer pues esa observación de que todos rememos y naveguemos en el mismo sentido, también para que esos patrocinios se queden, no solamente en el momento de celebrar cualquier tipo de evento, con ese tiempo que dura ese evento, esa actividad cultural, deportiva, sino también para perdurar en el tiempo de nuestra historia y de nuestro futuro, en el patrimonio histórico y patrimonio cultural y arqueológico que tiene y del que somos tan ricos en nuestro municipio, por nuestra parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, a colación de esto, en el punto "e", lo que dice es restauraciones de entornos urbanos, edificios, monumentos, fuentes ornamentales, esculturas y cualquier bien mueble o inmueble de interés histórico, artístico o cultural de titularidad municipal, está perfectamente recogido. Segundo turno.

Sra. Jiménez Hernández: Nuestra intervención iba en este sentido, iba en esa línea, que entendíamos que visto el tema de los patrocinios, se llevaba a cabo una generalidad no solamente para eventos intangibles, como decía el portavoz del Partido Socialista, sino que, si hay alguna otra aportación en la que haya algún tipo de patrimonio cultural, histórico, material, en el que se pudiera invertir o patrocinar, usemos la palabra patrocinar, se podía hacer, entonces así lo entendíamos, leyendo la ordenanza lo hemos podido observar, con lo cual, seguimos manifestando nuestro voto a favor de que exista esta posibilidad, y vuelvo a repetir de que ya que hay empresas o titulares a nivel particular, quienes puedan intervenir en el patrocinio de eventos, colaboraciones, con el Ayuntamiento de Mazarrón, y que a su vez, esa colaboración se revierta en un beneficio para él eximiéndolo de tributos de lo que pueda generar esta aportación, pues entendemos que es una buena colaboración, y que en este caso, quienes salen beneficiados son los ciudadanos del municipio, que pueden ver



cómo sus impuestos se siguen manteniendo a disposición de cuestiones que son meramente necesarias, por nuestra parte nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Vox?, ¿nada? ¿PSOE?

Sr. Miras Lorente: Sí, simplemente vamos a aclarar que no se confunda mi intervención, se recoge en la ordenanza, lo único que quería era dejar constancia también para que todos apoyemos y empujemos en ese sentido, también para que el rico patrimonio cultural, histórico y arqueológico de nuestro municipio se ponga en valor.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1624Z.

Moción del Grupo Municipal Vox, para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español, con RGE nº 3311.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del PVE. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores, que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas, la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.



Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo período del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del PVE aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un “mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050”.

No es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de



España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en despachos de las élites de Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido, tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Mazarrón, formula al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.

Segundo. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

Tercero. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

Cuarto. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

Quinto. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

Sexto. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=1372>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al ponente.



D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Gracias Sr. Presidente. El Pacto Verde Europeo es un conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras que nacen, no de las decisiones de los parlamentos nacionales, que son los verdaderamente soberanos de las naciones, valga la redundancia, sino de las decisiones adoptadas en el club bruselino de la burocracia, a cuyos miembros en ningún proceso electoral se ha elegido, Y efectivamente, basta con remitirse a los medios de comunicación, las consecuencias que para el campo, para la ganadería y para la pesca, este mantra climático, esta religión nueva, laica, verde, está teniendo son desastrosas, no parece comprensible que ganaderos, agricultores y ahora también pescadores que se han sumado en el caso de España estén equivocados y sean tan malvados que quieran destruir el planeta con las emisiones de gases, es una estrategia esta, que como se dice aquí, voy a procurar ser muy sucinto porque luego en la propuesta la leeré textualmente, que ha sido elaborada a espaldas de los españoles, vamos a ver, ¿en qué sesión del Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional y popular, se ha llevado algún proyecto de ley por grupo político alguno?

Puedo estar equivocado, a lo mejor se ha llevado y entonces se me dice, y digo pues llevaba usted o llevaban ustedes razón, decía, se ha llevado, en ninguno, en ninguna ocasión, lo que ocurre es que Bruselas dice que, y efectivamente, por desgracia, sin plantarse en su lugar y ejercer la responsabilidad que verdaderamente les compete, que han sido y son gobiernos de España, elegidos por el pueblo español democráticamente en elecciones democráticas, lo dice Bruselas, pues como dice el refrán, habló Juan, punto redondo, resulta que estas normas, que van poco a poco, van desgranándose, si no van de golpe, esto ha sido, como dicen, la chispa que ha terminado de encender la mecha, el nivel de protestas que hay, que es lamentable el ver esas escenas que estamos viendo, y que yo estoy seguro que a nadie agradan y a nadie complacen, porque ha sido el colofón a una serie de medidas que han ido progresivamente asfixiando, limitando, la legítima y necesaria labor trabajadora de nuestros agricultores, de nuestros ganaderos y de nuestros pescadores.

Entonces, la política agraria comunitaria, la política agraria comunitaria yo no sé lo que es, no soy experto, pero desde luego, muy pocos consensos debe levantar, no me refiero en Bruselas, en Bruselas ya sabemos que incluso ahí ya sabemos perfectamente que el Partido Popular y el Partido Socialista votan al alimón, el Grupo Popular Europeo y el Grupo Socialista Europeo, pero digo que no debe ser tan bondadosa cuando está originando lo que está originando, el nivel de protestas es tremendo, señores y señoras, compañeros del Consistorio, en resumen, porque he dicho que iba a ser muy sucinto, se trata de que no tengamos que comer naranjas de Egipto, el otro día hablando con un proveedor que es conocidísimo aquí en Mazarrón y que surte de frutas, hortalizas y productos de la huerta, de lo que era la huerta, a todos los establecimientos y a todos nosotros, porque nosotros compramos allí, me decía, hay un barco cargado de naranjas de Egipto en Alicante, ¿pero esto qué es?, ¿pero es que no tenemos naranjas en Valencia?, ¿pero es que no tenemos naranjas en Murcia?, ¿pero cómo se pueden hacer las trampas que se hacen de poner aceite Carbonell?

La marca Carbonell es española, ¿no?, pero hay que mirar luego la letra pequeña y resulta que es aceite Carbonell envasado en Marruecos, qué bien que está esto, esto no debe seguir así, a esto se le debe poner coto, y miren, un ejemplo de lo que estoy diciendo, de que por lo menos nosotros somos congruentes con lo que decimos, con lo que hacemos y con lo que pensamos, y desde luego en concreto en este aspecto particular, el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo, el único partido español que se opuso fue Vox, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor de un texto que establecía un mayor nivel de ambición climática de la Unión Europea para 2030 y 2050, ya sabemos esta ambición climática,



bueno ya sabemos, ya vemos, en lo que se está convirtiendo, el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han tenido el consenso entre el Partido Popular y el Partido Socialista, yo no digo que sea malo, pero lo que ocurre es que luego uno se sorprende cuando ve las diatribas y los ataques que entre un grupo y otro se producen, entonces, frente a esto, que decir, ya he dicho que iba a ser sucinto, si lo hubiera leído todo hubiera sido mucho más largo.

A continuación por el Sr. Corvalán Roldán se procede a dar lectura textual a la propuesta de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Sí, buenos días. Pues desde el Grupo Popular, vamos a votar en contra a la moción realizada por parte del Grupo Vox, ya que estamos a favor de que se realicen las medidas del Pacto Verde Europeo, porque siempre vamos a estar a favor de apoyar al campo y al medio rural, pero lo que sí que no estamos de acuerdo es en la realización o gestión de estas medidas por parte del actual Gobierno de España, ya que lo que propone este pacto es lograr llegar a un grado de contaminación cero, suministrar una energía limpia y segura, preservar ecosistemas de biodiversidad, lograr un sistema alimentario justo, entre otras medidas, al final, mejorar la calidad de vida de la población, pero debido a la gestión del actual Gobierno, que ha estado gestionando todo esto a espaldas del campo, sin escuchar a este sector ni a las comunidades autónomas y realizando acciones que desprestigien al sector agrícola y ganadero, por lo tanto, se han dado lugar a las siguientes situaciones, el Plan Estratégico de Política Agraria Común ha supuesto más exigencias ambientales, pero menos dinero, reduciendo en un 10% el presupuesto, no ha habido respuesta a la situación de sequía, se han disparado los costes de producción, un temible impuesto del plástico, y aún no se ha desmentido la propuesta de sumar la imposición de un nuevo impuesto a la agricultura, todas estas situaciones han llevado a la gran pérdida de competitividad por parte del campo, dándose los siguientes datos que han sido recibidos por el Ministerio de Agricultura en 2023, se ha dado una bajada del 12,4% en la producción, una bajada del 10% en exportaciones, un aumento del 24% en importaciones y la pérdida de más de tres millones de cabezas de ganado, por ello, desde el Grupo Popular exigimos un plan de choque con 15 medidas inmediatas para acometer la crisis del sector agrario. Estas medidas son las siguientes:

- * Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.
- * Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- * Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- * Exigir de forma obligatoria un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- * Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, incluyendo medidas como la reducción de regulaciones.
- * Un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones.
- * Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- * Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- * Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido



agroindustrial.

* Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.

* Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa.

* Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

* Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de 45 millones de euros de lo inicialmente esperado.

* Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.

Y por último: Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Jesús García Vivancos (PSOE): Buenos días. A ver, ¿por qué se inicia el Pacto Verde Europeo?, el cambio climático es el mayor reto de nuestro tiempo y el momento de actuar es ahora, el Pacto Verde Europeo busca aumentar el bienestar de nuestro planeta hoy y en el futuro, el Pacto Verde Europeo es el plan de acción que estableció la Unión Europea para avanzar hacia una transición ecológica en el marco del Acuerdo de París, los 27 Estados miembros e instituciones de la Unión Europea están comprometidos a cumplir el objetivo de lograr la neutralidad climática para el año 2050, a través de una transformación a nivel económico, social y ambiental, la lucha contra el cambio climático es un asunto global que requiere la colaboración de todos los países del mundo, los Estados miembros de la Unión Europea colaboran con otros países en la respuesta a los efectos del cambio climático y en la reducción de emisiones, hablar así de la Agenda 2030 creo que se hace sin todo el conocimiento de lo que abarca, yo creo que nadie está en contra de que se acabe la pobreza en todo el mundo o de que exista educación de calidad para todos los niños y niñas, yo pienso que hablar en general en cuestiones de este calado no es muy bueno, cuando además casi toda la totalidad de los países del mundo van refrendando una cuestión que es importante.

Lo que tenemos que entender es que ciertamente exista un artículo que está vinculado para cuestiones climáticas y que el desarrollo de las normativas europeas, en este caso con el Pacto Verde y la transición ecológica, se va más allá de lo que posiblemente ahora mismo, en estos momentos, estemos preparados, pero que se tiene que trabajar en la línea de seguir apostando por nuestro medioambiente, tenemos que actuar ante la situación de nuestro sector primario en Europa, y eso es lo que ha estado haciendo el Gobierno de España con Pedro Sánchez, se han invertido más de 4.000 millones en apoyos extraordinarios entre 2022 y 2023 para apoyar al sector primario, inversiones de 50.000 millones de fondos europeos, de esos fondos europeos que fueron a votar en contra ustedes del Partido Popular y Vox, destinados a la agricultura, se modificó la ley de la cadena alimentaria para que los productores no pudieran vender a pérdidas, mientras le presionaban los intermediarios para aumentar su beneficio extraordinario, y ustedes, del Partido Popular y Vox, también votaron en contra, los seguros agrarios con el Partido Popular estaban en 200 millones, y, con la llegada de Pedro Sánchez, hemos duplicado los seguros agrarios en 400 millones, se han invertido 1.380 millones en ayudas directas, se han dado 2.800 millones para la modernización de los regadíos, y la PAC está beneficiándose más que nunca porque se ha ampliado el presupuesto de la PAC en el último proyecto que ha habido, 2023-2027, se está trabajando por el sector primario, hay



dinero para el cambio generacional, pero la solución, desde luego, a todos los problemas del campo no la vamos a encontrar en el antieuropeísmo de Vox ni en el negacionismo del cambio climático.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, bueno, con respecto a esta moción que trae Vox nosotros estamos, obviamente, en defensa del sector primario español y apoyamos al 100% al sector primario en Mazarrón, que están pasando por unos malos momentos y unas reivindicaciones que nosotros entendemos justas, pero estamos en contra de esa solicitud que hace Carlos sobre la derogación de las políticas inspiradas en el Pacto Verde y en la Agenda 2030, así que por nuestra parte, votaremos en contra.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Bueno, es que claro, si todo nace de la fe o de la duda, ustedes tienen fe en el cambio climático, por eso son creyentes, y a nosotros nos llaman negacionistas, ya sabemos que la ciencia nunca se mueve por la razón, sino por la fe, no sé lo que pensarán ustedes del premio Nobel de Física, el último premio Nobel de Física, que dijo que esto del cambio climático era un camelo y que lo que estaban haciendo los medios de comunicación era engañar, lo dijo él, no yo, no sé la valoración que ello le supondrá a ustedes, pero, en fin, como hablamos del Pacto Verde, miren, el Pacto Verde ha puesto la soberanía energética en peligro, porque la destrucción de centrales térmicas, agravada por el ataque a la energía nuclear nos ha hecho más dependientes, la extensión masiva de las energías renovables, que nosotros apoyamos, si van combinadas con otras fuentes de energía y siempre que no se haga en detrimento de nuestra capacidad productiva, pues no son la única alternativa a la situación que hay y esto ha llevado a una serie de problemas derivados de la sustitución de usos agrícolas, el Pacto Verde Europeo ha supuesto en España, que en tiempos era país agrícola por antonomasia, cuando los franceses nos volcaban los camiones de tomates porque no estábamos en la Unión Europea, y ahora hemos estado padeciendo también algunas cosas estando en ella.

Pero bueno, el abandono de zonas rurales dependientes de la minería ha supuesto la deslocalización y el paro en la industria, el cierre de plantas industriales, la pérdida de empleo estable y de calidad, ha supuesto la prohibición de vehículos de combustión a partir de 2035, las restricciones a la movilidad en ciudades, el régimen de los derechos de emisión de CO2, impuestos sobre el combustible que ha encarecido los transportes y el uso de los usuarios de los vehículos, esto es una realidad, pero es que en el sector primario el producto nacional está, tal y como están las cosas, condenado a muerte, sin entrar en más, no voy a decir eufemismos, formalismos, formulismos, de lo que se trata es que a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos y a nuestros pescadores se les está jeringando, por decirlo coloquial y vulgarmente, de forma descarada, ustedes harán lo que quieran, si es lógico, cada uno actuamos acorde con nuestros valores, nuestros referentes y nuestros principios, a ustedes, al Partido Socialista y al Partido Popular, en Europa los une el triángulo, con el ojo, el compás y la escuadra, eso es lo que a ustedes los une, y eso es lo que los hace votar al alimón y al unísono una serie de cosas que en el Parlamento Nacional no han sido ni sometidas ni votadas, y poco más tengo que decir, por otra parte, no nos esperábamos otra cosa, si ya sabemos dónde estamos cada uno, y lógicamente pues cada uno defendemos nuestros posicionamientos con arreglo a como creemos que debemos hacerlo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sr. Vivancos Rodríguez: Sí, al final el resumen de todo esto es que nuestros agricultores, pescadores y todos nuestros compañeros del sector primario están pagando el pato de lo que se está dando, y al final, si seguimos con este negacionismo, lo único que



vamos a hacer es que nuestro campo y nuestra despensa de productos de los ganaderos y agrícolas se acabe, y al final siempre dependamos de lo de fuera y perdamos lo nuestro.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. García Vivancos: Vamos a decir la verdad, tenemos que garantizar los precios justos a los productores, entonces, ¿por qué ha votado la derecha en contra de la Ley de la Cadena Alimentaria?, tenemos que evitar una situación de discriminación internacional de los precios de terceros países contra los productos de nuestros agricultores, pero la ultraderecha votó en Bruselas en contra de suspender los tratados de libre comercio y de reducir los márgenes de beneficios de los intermediarios, van ustedes allí a votar lo contrario de lo que dicen aquí, tenemos que proteger la salud de los agricultores, tenemos que proteger la salud de los consumidores, tenemos que garantizar la independencia de los agricultores de la agroindustria, pero ustedes defienden el uso indiscriminado de pesticidas, tenemos que proteger la agricultura social y profesional, pero ustedes defienden esos cultivos hiperintensivos de los fondos de inversión que están exprimiendo nuestra tierra, agotando los acuíferos y arruinando a las pequeñas y medianas explotaciones, tenemos que proteger el sector ganadero, lo que no se entiende es que siendo así, ustedes cuando llegan al Gobierno de Castilla y León, lo primero que hacen es rebajar los controles para evitar la proliferación de la tuberculosis bovina, poniendo en riesgo la salud de todo el rebaño y poniendo en riesgo el prestigio de los productos ganaderos.

Seamos claros, el problema del campo no está en el fantasma de la Agenda 2030, la lucha no está entre la agricultura y las políticas verdes, porque sin la protección del medio natural no hay agricultura posible, la lucha está entre los fondos de inversión y los agricultores, la lucha está entre la agroindustria y la agricultura social y profesional, la lucha está entre las distribuidoras y los agricultores, les voy a decir lo que ustedes han logrado por el campo español, 2 de diciembre de 2021, Partido Popular y Vox rechazaron la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria que prohíbe la venta a pérdidas, ¿esto también se lo han contado a los agricultores españoles?, ni una sola palabra sobre la Ley de la Cadena Alimentaria en esta moción, 12 de febrero de 2020, el Parlamento Europeo aprueba el Tratado de Libre Comercio con Vietnam, del que ahora se quejan muchos agricultores, y lo aprueba con el voto a favor del eurodiputado de Vox, Hermann Tertsch, y la abstención del eurodiputado también de Vox, Jorge Buxadé, ¿esto también se lo han contado los agricultores españoles?, los puertos españoles bonifican las importaciones hortofrutícolas de terceros países, Cartagena con un 15%, Valencia con un 30% y Castellón con un 40%, ¿saben quién lo permite?, lo permiten los vocales de las comunidades autónomas de la Región de Murcia y la Valenciana, nombrados por quien gobierna, que son el Partido Popular y Vox, son vocales nombrados por ustedes.

En el caso de Cartagena, en el Consejo de Administración de El Puerto hay cuatro vocales de la Comunidad Autónoma y dos del Ayuntamiento de Cartagena, en el que por cierto está incluida Noelia Arroyo, son mayoría y podrían retirar esta bonificación mañana mismo, están llegando cargamentos de Sudáfrica y de Egipto con plagas y pesticidas no autorizados en la Unión Europea, no entiendo cómo se están bonificando las importaciones de terceros países, cuando en España tenemos productos de sobra que se están dejando pudrir en el suelo, y la preferencia de los productos de aquí es uno de los ejes de la política agraria común, de la PAC, se debería aplicar la legislación europea, ya está bien de tanta hipocresía, el Partido Socialista de Mazarrón apoya las reclamaciones de los agricultores y los ganaderos, para que a través del diálogo se puedan consensuar medidas apropiadas para desbloquear este problema, la derecha tiene dos opciones, la de estar con los agricultores o estar contra ellos, pero prefiere escoger una tercera opción, que es la de utilizarlos, utilizar y politizar las legítimas protestas del sector primario, ¿ustedes cuándo han apoyado al sector primario en este país?, nunca, ¿cuándo van a pedir perdón por la



utilización de estas protestas del campo y por esta vergüenza?, yo creo que hoy sería un buen día para que ustedes pidan perdón, las soluciones del campo no son fáciles, pero si algo tengo claro es que ustedes no defienden a los agricultores y a los ganaderos de este país.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox, bueno te toca a ti Carlos cerrar, si el segundo turno ya está hecho, bueno, le tocaría a UIDM, pero no decimos nada más.

Sr. Corvalán Roldán: Perdón Sr. Presidente, lleva usted razón, bueno, yo he procurado exponer con claridad los planteamientos, pero sin utilizar afeamientos a los demás, por favor Sr. García Vivancos, lo de la hipocresía no lo voy a dar por escuchado, porque creo que usted debe darlo por no dicho, hipocresía, y usted creo que lo sabe, es aparentar lo contrario de lo que se es, lo que se dice y lo que se hace, y nosotros eso no lo somos de ninguna manera, no quiero ahondar más en ese tema, en cuanto a lo de utilizar, me produce sinceramente hilaridad que alguien del Partido Socialista nos hable a nosotros de utilizar a un colectivo, ahí lo dejo, y finalmente, insisto, podremos hablar todo lo que queramos, galgos o podencos, y mientras discutimos de esto o dialogamos, los que verdaderamente van a seguir pagando el pato son los agricultores, los ganaderos y los pescadores, porque, ¿qué ocurre?, que estos trabajadores del sector primario, sobre todo ganadería y campo, se han lanzado con sus tractores, en algunos sitios decían, obreros, con lo que vale un tractor de esos, claro, empuados a préstamos para poder tener herramientas, para poder labrar sus tierras en condiciones dignas, digo se han lanzado a la calle, porque han sido catequizados por los malvados dirigentes de Vox, no, lo que ocurre es que sí se han visto más acompañados, mucho más acompañados en sus reivindicaciones a la hora de la verdad, no con palabras, por Vox que por otros grupos políticos, y en ese sentido usted ha dicho lo del caso de Castilla y León, yo lo ignoro.

Estoy seguro que si es así, sí es así, que no lo pongo en duda, porque sus palabras me merecen de entrada siempre credibilidad, pues quien puede y debe que tome las anotaciones características, pero hemos votado en Bruselas lo que hemos votado, claro que sí y seguiremos en esa línea, porque concluyo, las consecuencias están ahí y van a ir a peor, y seguiremos diciendo que no, no, no, nos dan el chocolate del loro, ya está bien de ser el perrito faldero de Bruselas y es de lo que se trata, oiga, que Bruselas no es el "Sursum Corda", no es la verdad revelada, es que ¿quién es Bruselas?, el Parlamento español y el Gobierno español deberían de ser de verdad soberanos, sin que ello conllevara de ninguna de las maneras el coger y el estar, iba a decir a tortas, a cara de perro, permítaseme la expresión, con los órganos de Bruselas, pero es que eso no ha sido ni es así, lo único que se está pidiendo, podemos diferir, de acuerdo, vamos a ver, dicen ustedes, que no, mire usted, que la transición ecológica es necesaria, que lo de la Agenda 2030 es verdad, que el cambio climático es cierto, que tal y cual, venga, pues no entramos a discutir en eso, pero vamos a defender de verdad los intereses y las necesidades de nuestros agricultores, nuestros ganaderos y nuestros pescadores, es que entre unas cosas y otras los pescadores, porque si es la calma esa que hay, que no pueden pescar, que si las capturas pequeñas, que si las capturas no sé cuántos, pues si es que están fastidiando a todo el mundo, y estas cosas de las que estamos hablando, no han nacido de la decisión de ninguno de los parlamentos nacionales de los 27 estados miembros que componen la Unión Europea, ha nacido en Bruselas, esto es lo que nosotros decimos, y ya no me extiende más, si yo sabía lo que iba a pasar, y ya está, con todo el respeto del mundo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es rechazada por veinte votos en contra (PP, UIDM y PSOE) y un voto a favor (VOX).

* *Enlace al punto del orden del día siguiente:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=3134>



Sr. Alcalde-Presidente: El punto número 7 y el 11 que son mociones para el 8 de marzo, el “Día de la Mujer”, se llegó a un acuerdo en la Comisión de Portavoces para hacer una conjunta UIDM, PSOE y Partido Popular.

Solicita la palabra D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), siéndole concedida por el Sr. Alcalde-Presidente.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias por su benevolencia. Yo quiero recordar que el conato, porque ahí no fue un acuerdo expreso y tácito, de acuerdo al que se llegó en la Comisión de Portavoces, fue la suscripción de una moción conjunta entre el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, y ello fue a propuesta del señor portavoz del Grupo Socialista, que dijo no podíamos..., y entonces la señora Jiménez dijo, por qué no, se nos dijo, se nos dijo, no a nosotros, sino que se dijo allí, que en el momento en que ese acuerdo estuviese pergeñado, se nos enviaría, como no podía ser de otra forma, la correspondiente documentación, yo no he recibido ninguna documentación, yo, nosotros lo que tenemos aquí en el orden del día, que se ha recibido por nuestra parte en el correo municipal, es que viene una moción del Partido Popular y una moción del PSOE, y nosotros pues hemos preparado una respuesta a uno y a otro, no puedo decir más. Muchas gracias por haberme permitido hablar.

Sr. Alcalde-Presidente: Nada, sí se abrió la posibilidad de una moción conjunta, bueno, primero una declaración institucional, que esa fue la primera opción que se planteó, pero el Grupo Municipal de Vox, como viene siendo tradición, no está por la labor en esta declaración institucional del “Día de la Mujer”, con lo cual, se abre una posibilidad de que los dos presentantes de mociones para el día 8 de marzo, en defensa de la mujer, Partido Popular y Partido Socialista, presenten una conjunta, a lo que acceden, y abren la posibilidad para que UIDM se incorpore también a esa declaración conjunta de esos dos partidos, a lo cual accedemos, por eso se decide con el 7 y el 11 hacer solamente un punto donde se recoge la moción conjunta de los tres partidos, no creo que haya ningún problema en ese sentido, en cualquier caso, la moción la tendrá usted, porque tiene la documentación del Pleno, le habrá llegado, entonces, le habrá dado tiempo a prepararse una respuesta para todos los que han presentado la moción, no solamente para el punto 7 y el punto 11, entiendo.

D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE): Bueno, pero también está a tiempo de que se suscriba a la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí pero sí..., bueno, ¿quién la va a leer?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En este caso nos quedamos Partido Socialista y Partido Popular redactando esa moción conjunta, y se habló que se iba a hablar con los dos portavoces, tanto de Unión Independiente como de Vox, ahí lo dejamos, entendemos que no se le ha notificado, puesto que manifiesta que él no sabía de esta moción conjunta, independientemente de que obra en la documentación del Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: En cualquier caso...

Sra. Jiménez Hernández: Por nuestra parte, solamente queríamos suscribir eso, que se quedó comentado en esa reunión, que se iba a hablar con los portavoces existentes, no solamente de Unión Independiente, sino de Vox, y también el concejal, en este caso Miguel Ángel, anoche me preguntaba, ayer me preguntaba que quién la iba a leer y le pedimos que al ser una moción a tres bandas, que la leyera el Secretario y que fuese, entre comillas...

Sr. Alcalde-Presidente: Casi una declaración institucional.

Sra. Jiménez Hernández: Efectivamente.

Sr. Alcalde-Presidente: Casi, casi, pero bueno, sí que es verdad que estás a tiempo, es decir, si te la has leído y..., no, aquí uno por otro la casa sin barrer, por lo que ha dicho Alicia se quedó en hablar con los dos portavoces, contigo y con Jorge, en este caso, ¿vale?,



con nosotros si hablaron, contigo entendemos que no se ha dirigido nadie, vale, aun así, como la documentación la tienes desde el jueves pasado, creo que sería, no, el viernes pasado, como mucho el viernes pasado tendrías la documentación del Pleno, pues te abrimos la posibilidad de que te puedas adherir también a la moción que se presenta por parte de los tres partidos.

Sr. Corvalán Roldán: Sr. Presidente, lo que haré será, en el turno que en su caso me corresponde y se me conceda, pues utilizar, yo tenía dos respuestas, una para la moción del Grupo Popular, que llevaba matices, y eso fue reconocido por el propio señor portavoz del Grupo Socialista, y luego otra para el Grupo Socialista...

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que eso ya no existe Carlos.

Sr. Corvalán Roldán: Ya lo sé.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que esto por no liar más la pelota Carlos...

Sr. Corvalán Roldán: No, perdóneme, sino el liar, como no me da tiempo ahora mismo a hacer un refundido de las dos cosas, lo que haré, con su consentimiento, será simplemente utilizar uno en la respuesta y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Si usted puede utilizar en su turno como quiera, siempre que tenga que ver con el punto a tratar evidentemente lo que quiera decir, pero vamos, yo creo que tiene usted capacidad para analizar la moción que se ha presentado y tomar una decisión, en cualquier caso, cada uno tiene que hacer lo que tiene que hacer y no hay ningún problema, vale, pues dicho, los puntos 7 y 11 se refunden en un punto con una moción conjunta PP, PSOE y UIDM, y ya lo que tenga que decir Vox.

7. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1692J.

Moción de los Grupos Municipales PSOE, UIDM, y PP, sobre el 8M "Día Internacional de la Mujer".

"D. Miguel Ángel Peña Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, D. Jorge Durán González, Portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón en el Ayuntamiento de Mazarrón y Dña. Alicia Jiménez Hernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

8 M DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre los avances conseguidos y los desafíos que aún quedan por superar para lograr una sociedad plenamente igualitaria entre mujeres y hombres. Como principio fundamental de los derechos humanos, la igualdad debe ser promovida y protegida en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Asimismo, es responsabilidad de todos los partidos políticos contribuir al diseño y aplicación de políticas que promuevan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, que trasciendan las líneas partidistas y se enfoquen en soluciones prácticas y justas. La defensa de la igualdad entre mujeres y hombres nos invita a trabajar juntos en el abordaje de desafíos concretos como la brecha salarial, la violencia de género, la falta de representación en diversos sectores sociales y económicos y otras inequidades que todavía hoy persisten. Al unir fuerzas para construir la igualdad entre mujeres y hombres, construimos puentes en lugar de barreras. Esto implica reconocer que la lucha por la igualdad no pertenece a un solo grupo, sino que es una causa conjunta, que requiere la colaboración de todas las personas comprometidas con un futuro más justo. Sin embargo,



en los últimos años hemos visto cómo la defensa de la Igualdad ha generado enfrentamientos y divisiones en lugar de promover un diálogo constructivo y un consenso amplio.

Los distintos gobiernos de los partidos que suscribimos la presente moción, siempre han demostrado un compromiso consistente y sin fisuras por la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando medidas concretas para reducir la brecha salarial y facilitar la conciliación laboral y familiar; reconociendo y valorando la libre elección de hombres y mujeres de su proyecto de vida; reforzando las acciones para prevenir y erradicar la violencia de género, mediante políticas basadas en la protección, apoyo a las víctimas y la sensibilización; y el impulso de programas educativos que promueven la igualdad desde la base, fomentando valores de respeto y equidad en las nuevas generaciones.

En este 2024 el lema elegido por las Naciones Unidas es "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, "la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos". Además, "el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a la sociedad". Es nuestro compromiso seguir impulsando los avances que consignan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

No podemos permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Debemos trabajar sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan esta igualdad, están negando la democracia. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en materia de empleo y de cuidados. Alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial, terminar con las jornadas a tiempo parcial involuntarias, a las que se ven abocadas las mujeres.

Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados de los menores y también el cuidado de cualquier familiar en situación de dependencia y eso lo dicen los datos sobre las reducciones de jornada, las excedencias, problemáticas de salud asociadas a esta desigualdad persistente. Las consecuencias de esto no solo se miden en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Por todo lo anterior, es necesario seguir avanzando en corresponsabilidad, en igualar ese reparto de tareas, ya que esta desigualdad va en detrimento del desarrollo profesional, formativo y personal de las mujeres.

Convencidos de que el 8 de marzo debe buscar el consenso y la unidad de acción para diseñar políticas inclusivas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal de Unión Independiente de Mazarrón y el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón presentan, para su debate y posterior consideración y aceptación por el Pleno Municipal, correspondiente al mes de febrero, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón impulse medidas concretas y efectivas para mejorar la situación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España, a que ponga en marcha un plan contra el desempleo femenino con acciones específicas para las mujeres con discapacidad o con mayores dificultades para acceder al empleo.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España, a que impulsen políticas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres, impulsando la gratuidad de las plazas de 0 a 3 años.



CUARTO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Región de Murcia, a que apuesten por planes de igualdad en las empresas, que incidan en medidas que favorezcan la igualdad en el momento de la paternidad/maternidad de los empleados, especialmente durante los primeros años de vida de los hijos.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a impulsar una estrategia en los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, que permita dar mayor visibilidad a las mujeres que se han desarrollado en el área STEM, aprovechando los talentos de nuestra región.

SEXTO.- Instar a las diferentes administraciones locales, autonómicas y estatales al diseño y aplicación de una verdadera política de Estado para eliminar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, dotando de más medios y recursos a los agentes que intervienen en la protección y el acompañamiento de las víctimas”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a D .Jesús López López, Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, el cual da lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Buenos días. Desde el Grupo Municipal Popular pues estamos totalmente de acuerdo con esta moción que trajimos a comisiones tanto PSOE como nosotros y que se unió UIDM para presentar esta moción conjunta, conflictiva en algún término, cosa que nos agrada y que nos alegró el que consiguiéramos ponernos de acuerdo en esto y presentar algo de forma conjunta, porque consideramos que en el tema de la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad total, deberíamos estar todos de acuerdo, limando las pequeñas diferencias que tenemos y consiguiendo que fluya y facilitar que realmente haya un Pacto de Estado y una igualdad establecida desde las bases de la población, la lucha por la igualdad tiene que ser de todos, como ya sabemos, partiendo sobre todo desde la educación en igualdad en el colegio, y de forma más fuerte y de forma más directa en edades de adolescentes y jóvenes, por la creciente normalización de ciertas conductas de violencia de género y de desigualdad entre ellos, hace unos años yo personalmente participé en un proyecto europeo de violencia de género y de conductas, bueno, digamos que pues sí, conflictivas entre adolescentes, y era extremadamente preocupante y además llamaba bastante la atención el hecho de la normalización de esa violencia en redes sociales, o de ese intento de control en redes sociales y cómo esas conductas se normalizaban tanto en la población, que posteriormente se iban agrandando, iban ampliando la brecha y se consideraban normales.

Por ello, desde el Partido Popular se va a seguir trabajando este 2024 en programas y actuaciones concretas para la adquisición de patrones de relaciones juveniles y de adolescentes basadas en el respeto y que posteriormente, sigan creciendo a unas relaciones adultas de respeto y de igualdad, es primordial seguir sensibilizando a la población sobre la igualdad, el respeto y la conciliación en todos los aspectos, y también desde el Partido Popular, tanto a nivel local, que obviamente aquí estamos aquí, como a nivel regional y a nivel nacional, apostamos por políticas que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, eliminando las barreras que limitan el ascenso profesional de las mujeres y la brecha salarial, se está trabajando en el proyecto “Mujer Lidera”, centrado en la mujer, el emprendimiento, el liderazgo, la conciliación y la corresponsabilidad, como había dicho anteriormente, además de en el resto de proyectos ya iniciados, y como finalización de esta primera intervención, me gustaría decir que a quien no considere que hay una brecha, le invito a tomarse un café, no los quiero pagar todos, porque supongo que vendrá más de uno, pero le invito a tomarse un café y charlar conmigo o con alguna de las aquí presentes, que somos mujeres, madres, trabajadoras y ahora concejalas, que nos faltaba un detalle, y



les contamos cómo lo hacemos y si tenemos las mismas consideraciones que deberían tener ellos o que tienen ellos, para poder hacer todas estas cosas. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Decía antes del inicio de este Pleno que iba a procurar estar tranquilo como las mansas aguas del lago de Tiberíades y voy a cumplirlo, vamos a ver, ustedes dicen, y cuando digo ustedes, señores por orden de mayoría numérica del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Grupo Unión Independiente, o Grupo Unión Independiente, Grupo Socialista, que quienes niegan esta igualdad están negando la democracia, ¿de qué igualdad hablan ustedes?, ¿del artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice que todos los ciudadanos, sin distinción ni matiz alguno, tenemos los mismos derechos?, tal vez, ¿del artículo 14 de la Constitución Española, que viene a decir lo mismo, solo que sustituyendo ciudadanos, por los españoles, sin distinción de sexo, raza, orientación o cualquier otro matiz?, porque yo les sugiero, que si no lo han hecho, se introduzcan en un enlace que hay en Google que dice diferencias entre derechos de mujeres y derechos de hombres derivadas de la Ley de Violencia de Género, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, de la “Ley del solo sí es sí” y finalmente de la Ley Trans, encontrarán ustedes 497 a favor de la mujer, con los correspondientes enlaces legislativos, pero aparte de eso, aparte de eso, dicen ustedes en la moción, facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres, pero oigan, si la que ha sido penalizada es la maternidad, si la maternidad en España está muerta, sí, somos una población vieja, con una natalidad que no es que esté en cero, es que está en negativo, no sé quién lo ha conseguido.

A lo mejor, lo mismo nos van a decir que hemos sido nosotros, con nuestras políticas circasianas y carpetovetónicas, a mí me parece que no, a mí me parece que es todo lo contrario, pero bien, como son dos turnos y no me quiero extender, ¿no es una de las cuestiones más básicas, para cualquier persona, pero puesto que estamos hablando de la mujer, para la mujer su seguridad y su propia vida?, yo creo que nadie podrá decir lo contrario, pues las políticas del Gobierno de Pedro Sánchez y Yolanda Díaz, coloquialmente conocida por Yoli, han perjudicado gravemente a las mujeres, en 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o sus exparejas, el dato más alto desde el año 2015, lo que demuestra que lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales, 20.000 millones en inversiones del Gobierno en políticas de igualdad hasta 2025, las han dejado desamparadas, especialmente su gran herramienta legislativa, talismán, conocida como la “Ley del solo sí es sí”, se ha saldado con la excarcelación, hasta el día de hoy, de 126 violadores pederastas y criminales sexuales, y la rebaja de penas a 1.233, ¿qué quieren que les diga?, a mayores, ante situaciones concretas de abusos y violencia, abusos y violencia, contra mujeres y niñas, los partidos del Gobierno, y al suscribir la moción que han suscrito, pues yo entiendo que también ustedes, han preferido ocultar y abandonar a las víctimas, antes que asumir las responsabilidades políticas sobre las víctimas que estaban bajo tutela de la Administración, ¿es que ya se nos ha olvidado el caso de las menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y en Baleares?, asimismo, ¿me queda tiempo?, entonces prosigo después. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: A ver, estoy siendo permisivo con los tiempos con todo el mundo, pero es que nos pasa siempre lo mismo, cuando venimos con las mociones que no tienen nada que ver con problemas y cosas de Mazarrón es cuando más nos extendemos, es que parece que estamos en el Congreso de los Diputados, yo creo que debemos ser más escuetos, sobre todo, en este tipo de mociones que son más generalistas y no tienen que ver exclusivamente..., aunque es verdad que aquí en Mazarrón también existe ese problema, pero todos sabéis lo que quiero decir, ¿no?, entonces, no estoy controlando los



tiempos, pero vamos a ser un poco ágiles, porque al final nos perdemos siempre en los mismos problemas. PSOE.

Sr. Peña Martínez: Gracias y buenos días. Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, nuestro compromiso, nuestro compromiso con la moción y con el 8M, el "Día Internacional de la Mujer", el compromiso también para que todas las administraciones vayan de la mano desde la local, regional y nacional, por las medidas para establecer medidas y políticas por la igualdad real, nos sorprende también el debate que ha generado Vox, que no me sorprende, cuando ha dicho que no conocía la moción y que no se la hemos hecho llegar, no te preocupes Carlos, que las siguientes no nos volverá a pasar, pero nos sorprende también que nos diga esto cuando hace quince minutos has votado en contra, incluso para adquisición de un local aquí en Mazarrón, para el CAVI de Mazarrón, donde atienden a menores, hijos de madres con orden de protección, víctimas de violencia de género, que vienen profesionales desde Murcia, y requieren de un espacio adecuado y seguro, también no me sorprende que nieguen la brecha salarial en este país, que nieguen la violencia de género y que nieguen que el mayor peso de los cuidados en este país sigue recayendo en la mujer, tanto de cuidados a los menores como dependientes, y sí que antes de terminar mi primer turno de intervención, mi reconocimiento también a los diferentes grupos políticos que se han unido para hacer esta moción conjunta, reconociendo que todavía no llegamos a la igualdad real y que hay que seguir luchando para que sea efectiva y real, así que muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, muchas gracias, buenos días. Pues nosotros manifestar también nuestra alegría por ponernos de acuerdo, creo que en un tiempo récord, en sacar una moción conjunta, porque creo que entre todos luchamos por los derechos de la mujer, y más aún cuando se acerca el 8M, el "Día Internacional de la Mujer", apostamos y abogamos por solicitar medidas políticas para favorecer aún más esta igualdad, hay un gran trabajo que se ha hecho en los últimos años a nivel político y que se está notando en la sociedad, pero, sin duda alguna, aún queda mucho trabajo por delante, sobre todo en cuanto a conciliación en la vida laboral y familiar, y en lo que hemos escuchado a través de Toñi, del Partido Popular, en la brecha salarial que todavía se nota en el ámbito de la mujer, manifestar nuestra alegría y nuestro apoyo desde Unión Independiente a todas las mujeres en el día del 8M. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Bien, pues poco más que añadir, solo que esperamos que el día 8 de marzo, el próximo 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer", pues podamos sumarnos todos a los actos que se fomenten desde este Ayuntamiento y suscribir los que haya a nivel regional y nacional, independientemente de las diferencias que tengamos, que todos tengamos cabida y participemos de ellos, y me gustaría decirle, Sr. Corvalán, que ojalá, y repito, ojalá, sea capaz en mi vida de cambiar mi opinión sobre la violencia de género y la discriminación o la no igualdad entre hombres y mujeres, y pensar que no existe. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Bueno, por contestar a mi última compañera, última interviniente, en España, felizmente, la igualdad real, en el sentido de tener las mismas oportunidades y los mismos derechos entre los hombres y las mujeres, cada día más, es una realidad fehaciente, en otras culturas, no tanto, otras culturas, que por cierto voy a hablar ahora de ellas, "Diario La Razón", 29/10/2023: *"En Cataluña, la mitad de las mujeres deja de hacer actividades por miedo a agresiones"*, "Cadena Ser": *"Los casos de abuso sexual aumentaron un 81% en el último año y de ellos el 10% fueron violaciones en manada a chicas menores de edad, las violaciones han aumentado en Cataluña, Valencia, Murcia y*



Andalucía”, ¿saben una cosa?, ello ha coincidido con la llegada descontrolada de inmigrantes, sin que sea nada peyorativo, porque no es azul ni blanca, de piel negra y de religión y cultura musulmana, no es nada peyorativo, es una constatación de la realidad, “Diario ABC”, 19/02/24: “Barcelona registra ya tres denuncias por agresión sexual cada día, fueron 1.099 durante los últimos doce meses, lo que supone un incremento del 24,5%”, datos de los Mozos de Escuadra y de la Guardia Urbana.

Balance de criminalidad del Ministerio del Interior: “En el archipiélago canario las violaciones se han disparado un 83,5% en tan solo un año, durante 2022 se denunciaron 167 agresiones sexuales, casi llegando a doblar las 91 denunciadas en el año anterior o las 73 denuncias que se registraron en 2019, una subida del 128,8% de las violaciones en los últimos años”, esto es lo que está pasando, y una de dos, o lo que están defendiendo y aplicando no sirve absolutamente para nada, porque cuando una mujer, una mujer o cualquier persona, pero en este caso hablamos de mujeres claro está, no se atreve a salir de su casa a realizar su actividad por miedo a que la asalten, la amedrenten, la coaccionen, la chantajeen o incluso lo que es peor, la violen, algo no funciona, esto me parece que es innegable, así que como ustedes son los defensores de esta maravilla, pues yo, permítanme el consejo, pónganse las pilas, porque desde luego algo se está haciendo mal, porque claro, si fuese decir que las violaciones disminuyen, si fuese decir que las muertes, que son reales, que son reales, desgraciadamente reales, como también las hay de hombres,

¿Cómo se puede comer, si me permiten la expresión, que si un hombre perpetra la canallada miserable de asesinar a su hijo, que hace falta ser malnacido para hacer eso, la madre perciba, en Cataluña 40.000 euros?, me parece muy bien, pero si es al revés, si es la madre la que lo asesina, ¿saben lo que recibe el padre o el hombre?, cero, esa es la igualdad, algo no está funcionando, y recientemente, no lo he dicho yo, no lo ha dicho Vox, se hicieron eco, además, en “La Sexta”, en “La Cuatro”, en “La 1”, que bueno, yo creo que no son cadenas favorables a Vox, Sr. Presidente, en el momento en que me haya excedido, me hace un gesto y corto, pues ya está, pues voy a cortar ya, reconocieron que hay un desnivel, que hay un desequilibrio, decían, es que se han pasado unos cuantos pueblos con esto, porque las penalizaciones están recayendo donde están recayendo, yo insisto, los mayores bienes que pueden tener una persona, bueno, creo yo, ya no sabe uno, son su vida, su libertad y su seguridad, vamos a ponernos la mano en el pecho, y a ver hasta qué punto, con todas las leyes que hay, con todos los decretos que hay, con todas las asociaciones que hay, con todos los observatorios que hay, con todos los CAVI que hay y con todo el “Sursum Corda” que hay, hasta qué punto una mujer hoy en España puede decir que tiene contemplados esos tres supuestos. Muchas gracias por su benevolencia Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. Peña Martínez: Bueno yo para terminar, Carlos, por todo lo expuesto que has dicho ahora mismo de ejemplos, hay que seguir trabajando y protegiendo a la mujer y también trabajar con los más pequeños desde la infancia y desde los centros educativos también, y bueno, yo al hilo de lo que ha dicho mi compañera también, mañana se presentarán oficialmente los actos por el 8M, por el “Mes de la mujer”, también se presentará oficialmente quién será la “Mujer mazarronera 2024”, una mujer que se da mañana a conocer, una mujer ejemplo, entregada a su municipio, entregada a la vida familiar y social que ha sabido trabajar 24 horas, hasta todo lo conseguido, y con el equilibrio que ha conseguido en su vida, y yo creo que a partir de mañana, estáis invitados todos los grupos políticos a participar también de todos los actos que se van a desarrollar desde el Ayuntamiento por el “Mes de la mujer”. Sin más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo solamente, evidentemente, si no adherimos a la moción es porque estamos de acuerdo en todo lo que se dice en ella, y solamente



puntualizarle una cosa al portavoz de Vox, yo sinceramente no creo que en ninguno de los siete, creo que eran siete puntos, seis, de esta moción haya nada que sea irracional, ni incongruente, claro, Carlos, si a eso voy, lo que quiero que entiendas, o que intentes entender, por lo menos por mi parte, es que si no hay nada malo, por así decirlo, en los seis puntos que se plantean en esta moción, y que van encaminados a intentar paliar, ya no solucionar, pero por lo menos paliar una realidad social, cada uno tiene la postura que quiera tener, evidentemente, pero para no darnos la razón, no nos podemos escudar en todos los problemas que hay en el mundo, es decir, si al final los seis puntos, que son totalmente racionales, totalmente de sentido común para intentar paliar ese problema, pero bueno, cada uno hace lo que estima oportuno, es una pena que no haya salido como una declaración institucional, precisamente por la discrepancia, que en el fondo sé que no, porque, repito, y tú me estás dando la razón con la cabeza, los seis puntos no tienen nada..., ya, si no es que no sea eso, Carlos, es que al final, pues tenemos que ir poco a poco, no vamos a solucionar todo en el mundo en una moción, pero bueno, ya está, esto es lo que hay. Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por veinte votos a favor (PP, UIDM y PSOE) y un voto en contra (VOX).

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1695Q.

Moción del Grupo Municipal Popular, para que se adecuen y mejoren los entornos de los jardines y parques en materia de seguridad vial, con RGE nº 3468.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA QUE SE ADECUEN Y MEJOREN LOS ENTORNOS DE LOS JARDINES Y PARQUES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los parques y jardines se han convertido en un lugar de espacio para practicar deportes ya que hay carencia de pistas deportivas en el municipio.

Ya en la legislatura pasada solicitamos la posibilidad de abrir por las tardes las pistas deportivas que reunieran las condiciones para ello, intentando no causan interferencias ni molestias al centro escolar al que pertenezcan, pero hasta la fecha no hemos visto mucho cambio.

Tal y como hemos podido comprobar los parques del municipio reúnen una gran cantidad de niños y niñas que acuden a ellos, no sólo para usar los columpios y zonas infantiles, sino que también los usan como zonas en las que jugar a la pelota, al escondite, etc. Es por ello, que podemos ver que en muchas ocasiones los menores salen de los parques o jardines corriendo en busca de un balón o cualquier otro motive, y lo hacen sin mirar, cruzando de manera muy peligrosa. Todo esto, nos comunican muchos padres, madres y abuelos que están generando incidentes y situaciones de peligro en aquellos parques o jardines que están rodeados de calles con circulación adyacentes por las que los vehículos circulan a gran velocidad.

Hemos recibido quejas del parque Miguel Ángel Blanco, del jardín de Roque Moreno en Playasol, y del jardín de San Isidro, ya que a los lados de estos espacios públicos los coches circulan a gran velocidad y en muchísimas ocasiones se han producido situaciones de peligro.

Por todo lo expuesto en el cuerpo de la moción, se eleva al Pleno, previo dictamen



de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **PROPUESTA:**

* Que se hagan seguros los entornos de los parques y jardines de nuestro municipio que estén rodeados por calles con tráfico. Para ello, solicitamos que se hagan los informes técnicos necesarios, incluyendo los de la policía local para poder poner reductores de velocidad, señalización o elementos que impidan que se den situaciones de peligro de los niños y niñas que juegan en dichas zonas públicas”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

*Enlace al punto del orden del día: <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=4961>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la ponente.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En este caso el Grupo Popular, ha recogido las quejas de numerosos vecinos y la preocupación de estos por el entorno de nuestro parque y jardines.

Acto seguido por la Sra. Jiménez Hernández, se da lectura íntegra a la moción presentada, continuando en los siguientes términos: Bien, la moción es muy clara, al final, lo que pretende es que en casi todos nuestros jardines o parques públicos que se están utilizando por los más pequeños, en las horas de la tarde, se ven a veces situaciones que han preocupado a los abuelos y a las personas que se han dirigido a nosotros, hay veces que los coches suben, principalmente en las dos calles adyacentes que hay del Parque Miguel Ángel Blanco, es donde más quejas nos han dado, y es que los coches suben con mucha velocidad, y en alguna ocasión, se han producido situaciones muy graves, entonces, en ese sentido, les pediríamos al equipo de gobierno que haya un estudio del entorno de cada uno de los parques y jardines donde se concentran la mayor cantidad de niños, y que no están cerrados, puesto que al final, buscamos la seguridad, que haya informes técnicos que nos digan exactamente qué elementos podrían ayudar a que los niños no invadan las zonas viales, y que en cualquier caso, si no puede ser así, pues que se pongan reductores o señalización de que existen niños en el entorno, y que pueda haber una mayor concienciación por parte de los conductores en ese sentido, por nuestra parte esto es lo que expone la moción y nos gustaría pues que saliera por unanimidad y que el equipo de gobierno se pusiera a trabajar en ello, puesto que es algo que al final repercute en nuestros ciudadanos más pequeños, que son los que más nos preocupan en este sentido.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, lo dijimos en las comisiones informativas, y por supuesto, no hemos cambiado nuestro parecer, estamos de acuerdo, y estamos de acuerdo por dos motivos: Primero, porque nos parece adecuada y necesaria la propuesta con los elementos que lleva; y segundo, porque existen unas ordenanzas municipales que contemplan de forma exhaustiva todo este tipo de situaciones, la adecuación, el cumplimiento de las normas por parte de menores y de adultos, es preceptivo por el bien de todos, por cuestión de estética, por cuestión de salubridad, por cuestión de higiene, por cuestión de seguridad, que esos entornos y esos lugares, todos, pero en concreto esos, porque así lo lleva la moción, estén en las adecuadas condiciones, y sin decir de ninguna manera, repito, sin decir de ninguna manera que el equipo de gobierno haya hecho o esté haciendo dejación de estas responsabilidades en este sentido, me permito instarlo a que haga todo cuanto esté en su mano porque esto a nuestro entender sí que es urgente, es muy necesario porque hablamos de personas mayores que son las que con mayor asiduidad utilizan los parques y jardines, para eso tan hermoso que se hacía antes, todavía se hace, de sentarse en un banco cuando ya se es



mayor, y apoyarse en el bastón y mirar el entorno o poder estar en tertulia y/o en conversación, que las personas que van allí, que los niños que van a jugar, que las madres que van a llevar a sus niños, o los padres que también lo hacen, no vean en riesgo su integridad física, por favor, lo que están haciendo, sigan haciéndolo, bien hecho está, pero sean más exigentes y procuren que no pueda haber ningún reparo a esta circunstancia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, pues por nuestra parte estar de acuerdo con la moción, porque es una moción de las que nos gustaría que viniesen más al Pleno, y se hablase más de problemas municipales, de problemas locales, de problemas de nuestros ciudadanos y nuestros vecinos, que de otras políticas de alto nivel y de otras cuestiones, simplemente, pues eso, por supuesto, se están mejorando los parques y jardines desde la entrada en funcionamiento de la empresa de mantenimiento de parques y jardines, y se tiene que ir también pues en esa línea, mejorando la infraestructura de los parques y jardines por las concejalías oportunas y con competencia en ellas, efectivamente, cuando se diseña un parque, cuando se diseña un jardín, se hace desde el propio prisma del proyectista, del técnico que redacta ese proyecto y a veces pues no se tiene en cuenta lo que es el día a día, y el modus operandi de la sociedad, de la ciudadanía y, fundamentalmente, de la población infantil.

Siempre hay que ir rectificando, y bueno, el Parque Miguel Ángel Blanco pues es uno de los que, probablemente, en su entorno, en su interior, sea de los más seguros, porque es de los que tienen valla exterior, esas pelotas, a veces, que son usadas por los niños, esas vallas impiden, a su vez, que salgan a la vía pública, a las calles adyacentes, pero que por supuesto existe ese caso, pero bueno, ese es de los pocos, hay otros parques y otros jardines, pues por ejemplo, como Álvarez Quintero, en la urbanización de La Aceña, o incluso el Roque Moreno, en Playasol, que al carecer de vallado puede darse más propicia esa situación, estar de acuerdo, por supuesto, ir trabajando en esa línea, estoy seguro que el actual equipo de gobierno y cualquier equipo de gobierno que se precie pues llevará esa intención, y por supuesto, alegrarme también de que vengan al Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, propuestas, aportaciones y mociones localistas, municipalistas, locales, para nuestro pueblo.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, buenos días. Poco más que añadir, nosotros estamos a favor de esta moción, y como tal, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, muchísimas gracias. Nosotros en la moción hemos puesto tres ejemplos, porque son tres ejemplos de los que los vecinos nos han dado quejas, en ese sentido, obviamente, lo decía también en el cuerpo de la moción, hablamos de que muchos de ellos, y usted, como portavoz del Partido Socialista, nombraba algunos de los que, por ejemplo, el de La Aceña, que también está en una situación arriesgada para generar situaciones de peligro en la vía pública, nosotros, en ese sentido, lo tenemos muy claro, también nos gustaría a nosotros más que las que traemos y se aprueban por unanimidad que se pusieran en marcha y no se guardaran en un cajón, si nos permitimos la licencia de poder pedir, ya que las traemos, pues que se pongan en marcha, al final, queríamos reseñar pues que esto, que es una preocupación de los ciudadanos que usan los parques y jardines, en este caso fue una abuela con su nieto, en este caso pues también se recoge un poco lo que decía el portavoz de Vox, que son los abuelos quienes llevan a los nietos, los nietos corren más que los abuelos y a veces esas son las situaciones de riesgo que generan la situación que nos trasladaba.

Nosotros tenemos muy claro que todo lo que sea beneficiar a nuestros ciudadanos lo



traeremos aquí, pero también le apunto al señor portavoz del Partido Socialista, que mazarroneras son las personas que sufren violencia de género, que es la moción que traíamos, y agricultores son de Mazarrón también los que, en la otra moción que se va a debatir, también hemos querido reconocer y aportar nuestra opinión con respecto a la situación que están atravesando, es decir, nosotros desde nuestro grupo, que está en la oposición, nuestra situación nos hace seguir reivindicando aquellas cosas que creemos que son necesarias y que representan, al final, los ideales políticos de este grupo municipal, y volviendo a la moción, me alegra que estemos todos de acuerdo, lo cual es una situación que propicia a que se pueda arreglar este entorno y que sea lo antes posible, puesto que señalar y acometer ciertas medidas posiblemente sea mucho más rápido que otras, y nos gustaría que fuese más pronto que tarde. Por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, bueno, pues más o menos incidir, si hacemos un estudio, fíjense, compañeros, adversarios compañeros del Consistorio, los mayores consensos que se han conseguido, yo recuerdo la legislatura anterior, porque es la única, o sea, cuando empecé, ¿no?, y hasta ahora en esta, han sido en cuestiones fundamentalmente relacionadas con asuntos exclusivamente, se podría decir, del pueblo, esto es algo que debe llevarnos a reflexionar, y cuando se ha tratado, como hemos visto hoy y como hemos visto otras veces, no solo por mociones presentadas por el Grupo Popular o por nosotros, también en su caso en ocasiones presentadas por el Grupo Socialista, por otras cuestiones que, coincidiendo con lo que ha dicho la portavoz del Grupo Popular, guardan relación, no absoluta, pero sí en un porcentaje, la educación, la justicia, la sanidad, la seguridad, etcétera, etcétera, todo eso, por supuesto, nuestros agricultores, pero ahí se han visto más diferencias, yo no voy a decir a la conclusión a la que llego, pero los invito a ustedes a que piensen, es que es verdad, en las cuestiones locales, cuando hemos hablado de los centros abiertos de sanidad a las 24 o las 48 horas, el barco fenicio, recuperación del patrimonio, es que ahora mismo, no sé, son tantas y tantas cosas, son muchísimas más las veces que ha habido unanimidad, es decir, acuerdo absoluto entre el Grupo Socialista, la Unión Independiente, el Partido Popular y este humilde minoritario grupo, ahí lo dejo, por lo demás estamos muy de acuerdo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. Miras Lorente: Bueno, como a cualquier comentario, expresión, por mi parte, por este humilde servidor, pues se intenta sacar siempre el fleco, tengo que pedir respeto en haber demostrado la alegría, he dicho que me alegro de que se traigan temas localistas, beneficiosos para nuestro municipio, sin que se salga de ese contexto, pero claro, es el "sui generis" de la expresión, la espontaneidad y el llevarlo a ese efecto, vuelvo a repetir, es una grata alegría que se traigan mociones de este tipo a este Pleno, y por supuesto, que cada uno, en el derecho de traer lo que crea conveniente, pues haga más política, menos política a nivel local, a nivel regional, a nivel nacional o incluso a nivel europeo, como negando esa legitimidad que puede tener Bruselas en algunos asuntos que afectan a nuestros agricultores, a nuestros ganaderos, a nuestro país, a nuestro pueblo, etcétera, si cada uno hemos tomado el Pleno ordinario pues para lo que crea menester, simplemente eso, respeto y que no se tergiversen las expresiones que este humilde portavoz y concejal traslada en las intervenciones que tiene. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Nosotros no vamos a decir nada más.

Sra. Jiménez Hernández: Yo sí.

Sr. Alcalde-Presidente: Ya, ya, a parte tiene el cierre de la moción, o sea que.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, pensaba haber concluido en el anterior turno, pero si es que al final, de verdad que yo no creo haberle faltado el respeto en la anterior intervención, en ninguna de mis intenciones ha sido faltarle respeto a nada, sí he apostillado que esa



alegría que a usted le da que traigamos cosas municipalistas, a nosotros nos daría aún más alegría que esas cuestiones que traemos se hicieran realidad lo antes posible, porque al final sería la alegría de todos los ciudadanos, que han visto cómo un ruego, pregunta o moción del Grupo Popular que nos hacen llegar se convierte en una realidad, y decía usted, en este caso, del tema de Bruselas, el tema que hemos traído anteriormente, que hemos estado debatiendo, pues mire, señor portavoz del Partido Socialista, a nosotros nos habría gustado que a los agricultores mazarroneros de nuestro municipio les llegase un tercio de lo que ha destinado el Sr. Pedro Sánchez en darle a los marroquíes, 45.000 millones de euros que les ha dado el Sr. Pedro Sánchez de ayudas a Marruecos, entonces, que ustedes nieguen eso, sabiendo la situación de nuestros agricultores, pues me parece que es una situación que ustedes no tendrían que negar en este Pleno, sino apoyar todo lo que se venga a decir que sea bueno para nuestros agricultores, ganaderos, pescadores, y que tuviéramos la posibilidad de debatirlo con toda la normalidad, como mazarroneros que somos...

Sr. Miras Lorente: Vamos a ver, Sra. Jiménez...

Sra. Jiménez Hernández: Y con esto termino porque me he desviado ante...

Sr. Miras Lorente: Claro, claro, ha descarrilado, ha descarrilado, ha descarrilado, ha descarrilado porque mi...

Sr. Alcalde-Presidente: A ver, a ver, un segundo, un segundo, no, no, no, no, no. que íbamos muy bien hasta ahora. Íbamos muy bien, entonces aquí el que..., no, no, no, no, aquí el que ordena el Pleno por si no lo recordáis soy yo, entonces sí es cierto que se ha desviado del tema, pero concluya la moción y pasamos a votación, porque ya está usted en harinas de la siguiente moción.

Sra. Jiménez Hernández: Estoy en harinas de la anterior...

Sr. Alcalde-Presidente: Y de la siguiente...

Sra. Jiménez Hernández: Y me he salido y pido disculpas al Presidente de este Pleno...

Sr. Alcalde-Presidente: No hay ningún problema...

Sra. Jiménez Hernández: Pero es que en las alusiones que ha hecho anteriormente...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo creo que hasta ahora hemos sido ejemplares en los puntos que hemos tratado en el Pleno, vamos a seguir siéndolo así, por agilidad.

Sra. Jiménez Hernández: De verdad que lo he intentado, en este caso yo solamente...

Sr. Alcalde-Presidente: Concluya por favor.

Sra. Jiménez Hernández: He apostillado una situación real que están atravesando nuestros agricultores...

Sr. Alcalde-Presidente: Concluya por favor, concluya...

Sra. Jiménez Hernández: Concluyo, desde el grupo municipal solicitamos que los entornos de nuestros jardines, parques y zonas en las que se acumulan muchos niños para jugar, pues que se hagan lo más seguros vialmente posible, porque eso será en beneficio de la calidad y el bienestar de todos los que usan los parques y jardines de nuestro municipio, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1697H.

Moción del Grupo Municipal Popular, para mostrar apoyo al sector primario en Mazarrón, a

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



sus agricultores y ganaderos, con RGE nº 3470.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno la siguiente **MOCIÓN PARA MOSTRAR APOYO AL SECTOR PRIMARIO EN MAZARRÓN, A SUS AGRICULTORES Y GANADEROS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo español está atravesando una situación de dificultad que viene provocada por múltiples factores, como el incremento de los costes de producción; las asfixiantes exigencias burocráticas y regulatorias; la aplicación de la nueva PAC con más exigencias ambientales que se hacen recaer sobre los agricultores y ganaderos; y la sequía.

Ello ha motivado que miles de agricultores y ganaderos se manifiesten para reclamar al Gobierno de España y a la Unión Europea un cambio en el Plan Estratégico de la PAC, una modificación de las medidas ambientalistas y los ecoregímenes, una revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria o la derogación de la Ley de Bienestar Animal.

Son reivindicaciones que el Partido Popular comparte, porque las políticas ambientalistas de la Unión Europea, que han sido amparadas y aún intensificadas por el Gobierno de España, han llevado al sector a una situación insostenible.

Las peticiones del campo español son las mismas que el PP ha venido haciendo en distintos foros al Gobierno de España. Sin embargo, el Gobierno socialista ha sido el mayor defensor de esas políticas ambientales, sin atender al componente económico y social, obviando el impacto que tienen en el medio rural.

De la misma manera el Gobierno ha hecho caso omiso al sector, sin diálogo alguno ni consenso en las decisiones, lo que ha llevado a los profesionales y organizaciones del sector primario a la movilización.

Los consejeros competentes en materia de agricultura y ganadería del Partido Popular han pedido al ministro de agricultura en numerosas ocasiones que se reúna la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de forma extraordinaria, para tratar precisamente los asuntos que el sector está pidiendo, pero no se ha atendido esta propuesta y se ha negado a sentarse a hablar de los problemas reales del campo.

El Gobierno, con sus acciones, ha agravado la situación del campo. Ha negociado una PAC que ha supuesto menos ingresos y más exigencias ambientales; no ha dado respuesta a la situación de sequía; ha disparado los costes de producción; no ha adaptado el sistema de seguros agrarios; ha adelantado plazos por encima de lo exigido por la UE; ha establecido el impuesto al plástico y ha amenazado con un nuevo impuesto a la producción y distribución.

Los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, con unos requisitos y costes que ahogan sus beneficios, que no permiten garantizar su rentabilidad y ponen en riesgo la sostenibilidad de sus explotaciones. La acción del Gobierno ha llevado al campo a una pérdida de competitividad, disminuyendo la producción en España e incrementando las importaciones, cuando asegurar alimentos de calidad a precios razonables para la ciudadanía debe ser una prioridad.

El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:

* Reivindicar el carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



- * Reforzar la imagen de España como un país atractivo por la calidad de sus productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.
- * Garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países.
- * Exigir un informe previo de impacto en la economía rural aparejado a cualquier norma que se apruebe.
- * Exigir la flexibilización del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC), a efectos de reducir los trámites y revisar los ecorégimenes.
- * Promover un Pacto Nacional del Agua que asegure la disponibilidad de agua para cultivos e industrias, como garantía de seguridad alimentaria. Para ello, es necesario comprometer una inversión en infraestructuras para hacer frente a sequías, altas temperaturas y control de inundaciones, así como modernizar regadíos.
- * Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.
- * Revisar el Plan de Seguros Agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.
- * Reformar el PERTE agroalimentario, a fin de ajustarlo a las características del tejido agroindustrial español.
- * Creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, que, además, analice la situación de la cabaña ganadera y establezca criterios técnicos de prevención y atención ante enfermedades.
- * Revisar todos aquellos elementos que lastran nuestra competitividad, y que no son exigencia de Europa.
- * Exigir al Gobierno el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.
- * Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.
- * Rebajar el IVA de los productos esenciales, incluyendo carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos o sus derivados.
- * Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes por los daños causados en Francia a los productos españoles.

Es por ello por lo que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Mazarrón, sometemos al Pleno de febrero, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, el siguiente **ACUERDO A ADOPTAR:**

1.- Mostrar el apoyo al sector primario en Mazarrón, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia en el desarrollo de nuestra localidad y Comunidad Autónoma, tanto desde el punto de vista productivo, económico y social, como medioambiental.

2.- Apoyar el plan de choque de 15 medidas que ha reivindicado el Partido Popular al que se refiere esta iniciativa, para hacer frente a la crisis del sistema agrario y agroalimentario español.

3.- Solicitar al Gobierno de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a que adopte estas medidas con la mayor brevedad posible”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=6103>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Sí, muy buenas, pues como he dicho antes, desde el Grupo Popular queremos apoyar a los agricultores y a que su situación sea más



justa y sostenible, ya que se están dando unas condiciones desfavorables.

A continuación el Sr. Vivancos Rodríguez, da lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Pues miren ustedes, si es que el caso es que nosotros, claro por eso antes hablaban de la derecha, sin estar en contubernio ni haber hecho ningún cabildeo, coincidimos, coincidimos con el diagnóstico que hacen ustedes en esta moción y coincidimos en la exposición de motivos, es decir, hay una situación de dificultad manifiesta que se ha ido agravando por lo que se ha ido agravando, pero claro, ustedes mismos hablan de las políticas ambientalistas de la Unión Europea, ¿de dónde nacen las políticas ambientalistas?, no lo digo yo, yo no lo voy a decir, es una interrogación retórica, si quieren ustedes, respóndanselo, los agricultores y ganaderos españoles están sobrellevando unas cargas inasumibles, si es que es lo mismo que decimos nosotros, hemos dicho que esto no puede seguir así, no puede seguir así, porque son personas que no solamente están ganándose su pan y el de sus hijos, es que nos están dando pan a nosotros, porque al paso que vamos con tanto cambio climático, vamos a terminar comiendo grillos y cucarachas, para no comer carne y no hacer daño a los animales, pero bueno, dejado ese chascarrillo, hablan de exigir flexibilización en el plan estratégico de la Política Agraria Común, claro, ¿y de dónde nace la política agraria común?, ¿qué es la inspiración intelectual o espiritual que la lleva a ser un fruto?, yo no lo voy a decir, piénsenlo ustedes.

¿Promover un Pacto Nacional del Agua?, estamos completamente de acuerdo, pero esto es un brindis al sol, permítanme que lo diga así, ¿cómo va a promoverse un Pacto Nacional del Agua, cuando ustedes promovieron un Plan Hidrológico Nacional, que a nuestro entender era lo mejor que se podía hacer?, ahí está Cataluña ahora, con la sequía, la misma que se cargó el Trasvase del Ebro y ahora ha estado aceptando que le llevaran agua en barco desde Valencia, toma, ¿querías chocolate?, pues con churros, digo, un pacto sería maravilloso, pero estemos con los pies en la tierra, en primer lugar, por desgracia, yo creo, nosotros creemos que con el Sr. Pedro Sánchez en el Gobierno, y dadas las circunstancias actuales que hay, es imposible, quizás si no tuviese las obligaciones sujetadoras que tiene, no lo sé, pero desde luego, ahora mismo es imposible, y desde luego, un pacto nacional en el que estuviesen de acuerdo Esquerra Republicana de Cataluña, Compromís, Bildu, el Bloque Nacionalista Galego, es imposible, es imposible, nosotros sí, porque decimos que el agua es un bien de todos, no depende de ninguna comunidad, es un bien por todos y para todos, pero bueno, quiero decir y termino, van ustedes y promueven que la comisaria europea sea Von der Leyen, como muy bien ha dicho Antelo, la "Cruella de Vil" del campo español, sí, es que yo no entiendo, o sea, no entiendo, dicen unas cosas en las que nosotros estamos de acuerdo y luego hacen lo contrario. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Andrés Aznar Méndez (PSOE): Gracias, buenos días. En primer lugar, quiero manifestar nuestro apoyo, respeto y solidaridad desde el PSOE con el sector agrícola, en especial con los agricultores y agricultoras de Mazarrón, porque la agricultura mazarronera y murciana es conocida y reconocida en todo el mundo por su calidad y por su seguridad alimentaria, entre otras cosas, el sector agrícola necesita ayuda urgente, no solo se está poniendo en peligro el relevo generacional en la agricultura y la ganadería, sino que está en riesgo ya la generación actual, porque la realidad es que la situación es insostenible, los cultivos ya no son rentables en estas condiciones y las administraciones a todos los niveles deben poner solución ya, la semana pasada un agricultor de Mazarrón me comentaba que estaba vendiendo en la subasta, aquí en Mazarrón, 1 kilo de tomates de primera, envasado, a 31 céntimos el kilo, cuando el coste es de 50 céntimos el kilo, precio de hace 30 años, aparte de ser insostenible, es que es injusto, y a eso le añadimos que los costes en algunos



han subido un 200%, esto no se puede sostener, también hace unos días las organizaciones agrarias de la Región de Murcia pidieron respeto a las formaciones políticas, rogando que las movilizaciones del sector no se convirtieran en escenario de confrontaciones e intereses partidistas, por eso me permito pedir aquí respeto para ellos y que todos los partidos estemos unidos en el apoyo a este sector tan importante para nuestro municipio y nuestra comunidad autónoma, los agricultores salen a manifestarse por desesperación no para hacer política, y ahora quiero comentar algo desagradable que pude vivir ayer en persona en las manifestaciones que convocaron las organizaciones agrarias en Madrid, una manifestación que tuvo unas 30.000 personas, entre agricultores y ganaderos, y que estaba discurriendo con total normalidad, yo fui a acompañar a algunos agricultores de Mazarrón y de la Región de Murcia.

En un momento dado, y quiero contar esto a colación de esto y a colación de lo que mi compañero Jesús comentaba anteriormente en la moción, sobre la manipulación que se hace a veces de este tema, en un momento de la manifestación que estaba discurriendo de forma pacífica y perfectamente controlada aparecen unos cuantos señores, por no ponerle un adjetivo peor sonante, se ponen delante de la manifestación con unas pancartas insultando a los propios agricultores que iban manifestándose detrás, con banderas del aguilucho, con banderas del aguilucho y con muñecos prendiéndoles fuego, que lo único que querían era reventar la manifestación y hacer política, yo sé que esas personas no iban pidiendo nada bueno para el sector agrario, absolutamente nada, ¿que venían manipulados por alguien?, pues seguramente, lo que yo no sé por quién, pero por eso le doy también la razón a lo que decía mi compañero Jesús en la moción anterior, hemos tenido en los últimos dos meses reuniones sectoriales, varias reuniones con agricultores, y lo que nos manifiestan, dentro de las cosas más importantes que nos están pidiendo, es lo siguiente, la defensa del modelo europeo de producción basado en la agricultura familiar, sostenible, social y ambientalmente, con reglas comunes y objetivos compartidos, estableciendo las cláusulas espejo, que esto es importantísimo, y la reciprocidad en las relaciones comerciales con terceros países.

Las cláusulas espejo obligarían a los países terceros a cultivar en las mismas condiciones que se cultiva en la Unión Europea, es decir, que si aquí hay un producto que está prohibido, que no venga un país tercero y que pueda utilizar lo que le dé la gana, sino lo mismo que se utiliza aquí, esa es una medida importantísima y urgente además, luego la ley de la agricultura familiar, que es proteger este modelo productivo frente a la entrada de grandes fondos de inversión y el reconocimiento y valorización de los agricultores y ganaderos como productores de alimentos sanos y de calidad, también los seguros agrarios, que después hablaremos de ellos, adaptar las líneas de seguros agrarios para atender las necesidades de las explotaciones, con un presupuesto suficiente para reducir su coste, y también, muy importante, la flexibilidad de la PAC, que es la simplificación de la normativa porque la burocracia es insoportable, también la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria, que, bueno, aquí la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene que crear un organismo de control para el cumplimiento de la ley, que hasta ahora no lo ha hecho, también, modificar la ley de competencia europea, y para los ganaderos, aumento de los apoyos de las ADS para hacer frente a los nuevos retos sanitarios, de momento nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, nosotros, para tomar una decisión, si votamos a favor, tenemos dos dudas, una, queremos saber cuáles son los elementos que lastran nuestra competitividad, que no son exigencias en Europa, que nos digan cuáles son, y por qué suspender el impuesto al plástico, queremos saber por qué esos dos puntos, que nos los razonen un poco para saber por qué, y entonces tomaremos una decisión.

Sr. Vivancos Rodríguez: Sí, en relación al impuesto al plástico, no que desaparezca,



sino que se reduzca por lo menos en cantidades...

Sr. Alcalde-Presidente: Yo te lo digo, porque si se quita eso, yo lo voto a favor, porque..., y perdona que te interrumpa, me parece un impuesto adecuado el poner un impuesto a un plástico que no es reciclable para obligar a que sea reciclable, entonces, lo veo incongruente, si se quita ese punto, nosotros votaríamos a favor, pero porque estamos totalmente de acuerdo con ese impuesto, porque lo que hay que ir es a reciclar.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): En ese sentido, porque ese impuesto al final a la agricultura, que en la mayor parte de su entorno utiliza plástico, pues obviamente tiene que convertirse en reciclable, lo entendemos, pero en este caso también entendemos que suspender es una medida muy radical, pero sí que se debe moderar ese impuesto, porque si no va a ser inviable para muchos agricultores el que sigan poniendo sus plantaciones bajo un plástico o el material que utilizan, le voy a poner un ejemplo, porque lo vivo de lleno, las colmenas que se utilizan en la polinización, pues ese impuesto está haciendo que haya demanda del plástico en tal manera que ya ni existe, para producir esa colmena hay una situación en la que no hay plástico para producirla, y luego a la hora de reciclarla, nadie lo recoge, a la empresa no le obliga a nadie que recoja ese plástico, entonces, no suspender, pero sí reducir, porque si no vamos a generar un círculo vicioso en el que tenemos que poner medidas que sean sostenibles para el agricultor, por supuesto, pero también sostenibles para el medioambiente, y ahí tenemos que tener muy claro que todos los elementos del agricultor nos lleva a ver situaciones como que le pagan a un tomate de primera a 35 céntimos, ellos tienen un coste muy elevado y nosotros tenemos una situación que va agravando al agricultor en muchas medidas, entonces, por eso, si en este caso Unión Independiente está dispuesto a votar la moción que sí, en vez de suspender, reducir los impuestos en aquellos sentidos que puedan hacer sostenible el uso de plástico, pero no se tenga que eliminar.

Sr. Alcalde-Presidente: Hombre, es que el argumento no puede ser porque lleven recaudado más de lo previsto, porque al final si ha recaudado más es porque hay más plástico que no es reciclable y se estaba usando, es decir, y al final eso va a obligar al mercado, va a obligar al mercado en sí a que sea plástico reciclado, si quitamos el impuesto, al final se va a seguir utilizando el plástico sin reciclar, acuérdate o acordaros de la evolución del transporte, y no solamente agrícola, como de tomate o de coliflor, o incluso de pescado, de la madera al plástico y del plástico al cartón, todo eso ha ido evolucionando, yo creo que no es un impuesto, o una tasa, o como quieras llamarlo, un impuesto malo, porque te obliga a utilizar elementos reciclables, es por lo único que tenemos un poco de discrepancia en cuanto a la moción, la verdad.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Si me permite?

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, claro.

Sra. Jiménez Hernández: Nuestra pretensión con nuestra moción, obviamente es mostrar, en este caso, el concejal de agricultura se ha ido a una manifestación, nosotros no hemos acompañado a los agricultores, entre otras cosas porque el uso partidista, en este sentido, lo están rechazando de plano los agricultores, lo estamos viendo en la televisión, nosotros creemos que se está reivindicando desde el obrero del campo al empresario que tiene esa situación, entonces, nosotros no los hemos apoyado en esa manifestación, porque obviamente, entendemos que son ellos los que están reivindicando sus derechos y lo que quieren que pase con el campo español, pero sí lo queremos mostrar desde este Pleno, y era el motivo de esta moción, que este Pleno apoyara por unanimidad a nuestros agricultores en el sector mazarronero, que ¿hay que quitarla?, la quitamos.

Sr. Alcalde-Presidente: Se me ocurre una cosa, en vez de poner suspender el impuesto, pues quizás, o sea, aceptaríamos moderar, pero también implantar bonificaciones a quien utilice elementos reciclables.



Sra. Jiménez Hernández: Perfecto. A ver, si nosotros es lo que pretendíamos, es que nosotros no hemos tenido la oportunidad de reunirnos...

Sr. Alcalde-Presidente: Que no sea solamente castigar al que utiliza, sino que sea también premiar al que utiliza materiales reciclables...

Sr. Jiménez Hernández: Entre otras cosas porque al final será el beneficio para todos. El plástico dejará de ser un producto...

Sr. Alcalde-Presidente: Si lo dejamos así nosotros lo votamos a favor.

Sra. Jiménez Hernández: Perfecto.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, moderar el impuesto al plástico y bonificar al que utilice materiales reciclables.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Este impuesto parte de la base pues de un problema que hay medioambiental con la utilización de los plásticos y la destrucción o eliminación de esos plásticos, el moderar el impuesto en sí pues va a propiciar que si ahora mismo se ha recaudado más de lo previsto, existiendo el impuesto, porque no se ha cumplido el procedimiento y la trazabilidad que se pretendía con la imposición del impuesto, se va a facilitar que ese incumplimiento se siga agravando, yo pienso que está bien añadir lo de la bonificación, pero la moderación, la supresión, la eliminación no la vemos correcta, y yo creo que de las 15 medidas que se proponen en la moción, pues 14 podrían ser aceptable, pero esa medida en concreto de la eliminación y lo que afecta al tratamiento de los plásticos, pues dejémoslo, porque yo creo que una imposición tributaria correcta para que nuestro medioambiente sea más sostenible, y la agricultura, incluso, vaya avanzando a esa sostenibilidad y a esa calidad que todos pretendemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero es que moderar no quiere decir quitar, ni siquiera rebajar sino ajustar, entonces el ajuste va a seguir siendo el mismo, que tú estás aplicando, el mismo impuesto, y si hay un exceso se va a seguir aplicando porque moderar no es eliminar, ni es reducir, es ajustar.

Sra. Jiménez Hernández: ¿Si puedo decir algo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí.

Sra. Jiménez Hernández: Y además, si es que estamos viendo que al agricultor es al primero que le gusta que se hagan bien las cosas, porque si no, reciben sanciones, reciben menos subvenciones, el agricultor ahora mismo se encuentra en una situación que creo que podría ser uno de los que trata de hacer las cosas bien para que, primero, su producto sea de calidad, y segundo, para que su tierra siga siendo productiva y el entorno también, entonces creo que las medidas que trae el Partido Popular o las que alega el Partido Popular, siempre van en beneficio del agricultor, y nos parece muy bien, en este caso, cambiar, suspender por modificar y, además, bonificar, porque así se garantizaría que los agricultores siguieran trabajando en pro del mantenimiento, pero buscamos que el precio del tomate, que ha puesto de ejemplo el concejal, pues que no sea, primero, tan ridículo, por así decirlo, porque al final ese agricultor con 35 céntimos no ha llegado ni a una décima parte de lo que él ha puesto, entonces, esta moción va de eso, de apoyar al sector agrícola de Mazarrón, obviamente, aquello que se pretendía con esta moción es sacar la unanimidad del Pleno, porque así creo que el resto de estamentos escucharán que estamos con los agricultores, y eso es lo que pretendemos, si es así, nosotros tenemos muy claro que lo hacemos y lo aceptamos.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Damos paso a Vox o quieres decir algo más?, no, lo digo por considerar utilizado el segundo turno ya, ¿vale?, Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Nosotros incidimos, el propio Grupo Popular reconoce que las cosas no es que no estén funcionando, es que están fatal, porque habla de la política agraria comunitaria, habla de las políticas ambientalistas, además con conocimiento de causa, y además con fundamento, con congruencia, con justicia, pero



insisto, todo eso nace de donde nace, además, no olvidemos una cosa, por supuesto que nosotros debemos mirar por y para, ante todo, sobre todo y por encima de todo, nuestros agricultores, nuestros ganaderos y nuestros pescadores, que como he dicho antes, también se han incorporado a las movilizaciones, pero es que se da la circunstancia que algo estará haciendo mal la omnipotente Bruselas, cuando en Francia, en Alemania, en Italia, en Bélgica, en Holanda, y lo hemos visto por la televisión en los programas, han llevado los tractores a las mismas puertas del Parlamento Europeo.

Es decir, esto no es una conspiración judeo-masónica que ha salido de la noche a la mañana aquí en España, el agricultor, el ganadero, en menor medida el pescador, está viendo que se le extingue, se le elimina, por unas políticas que son suicidas y están derivadas de donde vienen derivadas, que ustedes dicen que es cuestión de racionalizar, que es cuestión de..., evidentemente, es decir, no es lo mismo que una cosa sea un desastre a que sea una cosa que funciona medianamente bien o que sea mala, puede ser horripilante, muy mala, mala, si me obligan a elegir entre las tres, me quedo con la mala, obviamente, y por lo que decía usted, es inadmisibile que cualquier formación, cualquier grupo, y más valiéndose del anonimato, se introduzca en una legítima manifestación de personas honradas, sencillas y trabajadoras para coger y tratar de reventarla, yo aquí utilizo el dicho romano, "cui prodest", ¿a quién beneficia?, y por lo demás, señores del Grupo Popular, pues lo que ustedes dicen está muy bien, pero ya digo, a la hora de la verdad no se corresponden sus palabras con sus intervenciones, con sus votaciones y con sus hechos, y en consecuencia, nosotros, lamentándolo mucho, votaremos no. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sr. Aznar Méndez: Gracias. Sobre las alusiones al Gobierno de España que se hacen en la moción, y partiendo ya de las peticiones que trasladó el sector agrario en 2020, el Gobierno de España ha cumplido prácticamente todas, incluso más allá de sus competencias, y ha adoptado medidas urgentes para hacer frente a las situaciones sobrevenidas, como la guerra de Ucrania, la sequía y las heladas, entre otras, entre las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España, ha destacado que entre 2022 y 2023 ha destinado más de 4.000 millones de euros a apoyos extraordinarios para el sector primario, por la sequía y el incremento de costes, ayudas directas, rebajas fiscales, reducción del precio del agua desalada, de los cuales 1.400 millones son en ayudas directas, también el Estado va a movilizar más de 2.400 millones de euros en inversión, en modernización de regadíos hasta 2027, el triple que en las dos décadas anteriores, está ofreciendo más apoyo que nunca para la contratación de seguros agrarios, que en 2023 alcanzó el récord de casi 400 millones de euros, y mantiene la bonificación del impuesto especial de hidrocarburos para el gasóleo agrícola, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos.

Además, el Gobierno de España se comprometió a mantener el sistema de estimación objetiva del IRPF para la actividad agraria, a diferencia del PP que quería eliminar esta modalidad de tributación, y ha garantizado que la nueva PAC sea más justa y social y favorezca especialmente a las medianas exportaciones profesionales, desde el Gobierno de España se ha trasladado a las organizaciones agrarias que defenderá ante la Unión Europea las medidas de la PAC que benefician a los agricultores y ganaderos españoles, y ahora, sobre los puntos de la moción, quiero hacer algunos comentarios, en el punto de revisar el Plan de Seguros Agrarios Combinado, pues estamos totalmente de acuerdo en que hay que revisar el agroseguro, porque es una herramienta fundamental que este año ha batido el récord de indemnizaciones con 1.200 millones, pero la realidad es que fue el Partido Popular en la Región de Murcia quien dejó la subvención del agroseguro a 0, es decir, en Murcia pasamos para las subvenciones de agroseguro de tener 9 millones, a dejarlo el Partido Popular en 0, además, ahora después de 8 años sin revisarlo, la



subvención del agroseguro en la Región de Murcia es de un 3%, un 3%, cuando la media de la subvención estatal es de un 40%, como ejemplo podemos poner el caso de Alicante, una provincia limítrofe, un agricultor en Alicante tiene una subvención de agroseguro del 29%, y a pocos kilómetros, uno de Murcia, un 3%, pues díganme ustedes, en Murcia tenemos la segunda subvención de agroseguro más baja de España, eso es algo que el Gobierno Regional debe cambiarlo, está en sus manos, también cuando pone reforzar la imagen de España, totalmente de acuerdo, una de las soluciones que dieron era el doble etiquetado, pero el doble etiquetado el Partido Popular votó que no, pues así estamos, luego, exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria, primero, ustedes votaron que no a la Ley de la Cadena Alimentaria.

Y luego, el Gobierno Regional tiene por convenio la obligación de poner a disposición medios suficientes y un equipo humano que tiene que controlar la Ley de la Cadena Alimentaria y no ha invertido ni un euro tampoco, así que debemos exigir al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que cumpla con sus compromisos para el control de esta ley, la creación de un equipo de expertos para revisar las políticas de sanidad animal, en Murcia tenemos una de las cabañas ganaderas más saneadas de España, y lo que piden los ganaderos es prestar mayor apoyo económico a las asociaciones en defensa sanitaria, y ya para terminar, el Partido Popular, veo que en la moción se autoproclama el partido del campo, pero eso se demuestra con hechos en los lugares donde gobiernan, como en la Región de Murcia, y con todo respeto, yo les digo que si su partido le quita el agroseguro a los agricultores, no invierten en el control de la Ley Alimentaria, no prestan apoyo económico a los ganaderos, y tienen a los niños que viven en el campo, hijos de agricultores sin transporte escolar desde hace cuatro años, permítame con todo el respeto, decirle que al campo lo defienden ustedes bien poco, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues cierra la moción el Partido Popular.

Sr. Vivancos Rodríguez: Sí, al final concluimos también, como hemos dicho antes, en intentar llegar a un apoyo común, porque al final la ayuda es generalizada para los trabajadores y para el sector primario, y si usted ha dicho todas esas medidas, ojalá se hagan efectivas y sigan así, y que se reflejen siempre y que no tengamos que dar lugar como ha pasado actualmente que han tenido que salir la gente a la calle, lo que ha dicho de la región, al final nosotros hemos expuesto en la moción de que sí, de instar al Gobierno Regional de realizar esas medidas y ayudaremos lo que podamos y siempre que sea todo ayudar, y nada más.

Tras el debate se realizan los siguientes cambios en la moción original:

En la parte expositiva, donde dice: *“El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:*

(...)

** Suspender el impuesto al plástico, que lleva recaudado más de lo previsto.*

(...):

Debe decir: *“El Partido Popular es el partido del campo y del medio rural. Defendemos a nuestros agricultores y ganaderos y solicitamos al Gobierno un **plan de choque con quince medidas** de aplicación inmediata, para dar respuesta a la crisis del sector agrario. En particular, exigimos:*

(...)

** Modificar y bonificar el impuesto al plástico.*

(...):

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por veinte votos a favor (PP, PSOE y



UIDM) y un voto en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Sr. Alcalde-Presidente: Antes de pasar al siguiente punto me pide el Sr. Secretario un receso por cuestiones inaplazables, así que en cinco minutos nos vemos.

10. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1698L.

Moción del Grupo Municipal Popular, para la modificación del artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, con RGE 3483.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz y **Catalina Celdrán Esparza**, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a Pleno la siguiente **MOCIÓN para la modificación del artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El Pleno de la Corporación Municipal es el órgano de máxima representación política de los vecinos en el Ayuntamiento.

2. Éste se celebra una vez al mes para tratar asuntos habituales del funcionamiento del municipio. Es lo que se conocen como sesiones ordinarias.

3. Entre estos asuntos se tratan mociones o propuestas de cada uno de los grupos políticos que conforman la corporación así como preguntas que en muchas ocasiones nacen de las propias dudas e inquietudes de nuestros vecinos.

4. Todo esto queda recogido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, que se aprobó definitivamente el 28 de septiembre de 2022 y se publicó en el BORM el 10 de octubre del citado año.

5. Que dado que muchas de las cuestiones que nos trasladan los vecinos o se nos presentan a los integrantes de este grupo merecen ser abordadas con el detenimiento que merecen.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **SOLICITUD**:

* **La modificación del último párrafo del artículo 60** del citado reglamento, que es el relativo a los ruegos y preguntas.

Así en la actualidad dicho artículo consta de la siguiente manera: *“En ningún caso podrán dar lugar a debate, ni a votación, si bien será posible la réplica, previa autorización de la Presidencia, si lo estima oportuno, y a los solos efectos de aclaración”.*

Y en aras de una mayor resolución de los problemas, dudas o preguntas que se les presentan a los vecinos, sería, a nuestro parecer conveniente modificarlo en el siguiente sentido.

“En ningún caso podrán dar lugar a debate, ni a votación, si bien será posible la réplica por parte del concejal que formuló la cuestión, una vez dada la respuesta por el integrante del Equipo de Gobierno que correspondiere, a los solos efectos de aclaración y con una duración máxima de 3 minutos para tal fin”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=8037>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.



Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días. Pues sí, lo que hoy traemos aquí es una propuesta para hacer un cambio en uno de los artículos del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, que no es ni más ni menos que el documento que rige las normas o reglas del juego, entre otras cosas, de los plenos, el Pleno de la Corporación Municipal es el órgano de máxima representación política de los vecinos en el Ayuntamiento, se celebra una vez al mes para tratar asuntos habituales del funcionamiento del municipio, en lo que se denominan sesiones ordinarias, entre estos asuntos se tratan mociones o propuestas de cada uno de los grupos políticos que conforman la Corporación, así como preguntas que en muchas ocasiones nacen de las propias dudas o inquietudes de nuestros vecinos, todo esto queda recogido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, que se aprobó definitivamente el 28 de septiembre de 2022 y se publicó en el BORM el 10 de octubre del citado año, este reglamento se aprobó por el anterior equipo de Gobierno, formado por los mismos dos partidos que el actual, ya entonces, el Grupo Popular presentó una serie de alegaciones que no se tuvieron en cuenta, con este nuevo reglamento se obligó a los partidos de la oposición a presentar por escrito ruegos y preguntas el viernes anterior a la celebración de los plenos, que es hoy martes.

Y además, tampoco se nos daba la opción, una vez contestada una pregunta, de poder tener un mínimo de tiempo estipulado para poder hacer aclaraciones, y dado que muchas de las cuestiones que nos trasladan los vecinos consideramos que merecen ser abordadas con cierto detenimiento, solicitamos: la modificación del último párrafo del artículo 60 del citado reglamento, que es el relativo a ruegos y preguntas, así, en la actualidad, dicho artículo consta de la siguiente manera: *“En ningún caso podrán dar lugar a debate ni a votación, si bien será posible la réplica, previa autorización de la Presidencia, si lo estima oportuno y a los solos efectos de aclaración”*, y en aras de una mayor resolución de problemas, dudas o preguntas que se les presenten a los vecinos, sería a nuestro parecer conveniente modificarlo en el siguiente sentido: *“En ningún caso podrá dar lugar a debate ni a votación, si bien será posible la réplica por parte del concejal que formuló la cuestión, una vez dada la respuesta por el integrante del equipo de gobierno que considere, a los solos efectos de aclaración y con una duración máxima de tres minutos para tal fin”*, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, nosotros ya expresamos en la comisión informativa correspondiente, más que expresar, recordamos, se lo recordé yo al actual portavoz del Grupo Socialista, a la sazón Alcalde, era imprescindible el disponer de un reglamento orgánico de funcionamiento al objeto de evitar que se pudiesen producir determinadas situaciones, y algunas que se habían producido, de hecho, nosotros votamos a favor del reglamento, presentamos una serie de alegaciones, ya no recuerdo si algunas fueron consideradas, yo quiero recordar que sí, alegaciones, sugerencias, modificaciones, no sé cómo decirlo, pero bueno, votamos a favor, y sinceramente, creemos que el funcionamiento de los plenos a día de hoy, eso dice muchísimo de los concejales intervinientes de los distintos grupos, pues no es tan extenso como en otros momentos pudo producirse, dicho esto, ¿no entendemos o no consideramos las manifestaciones que ha efectuado el Grupo Popular?, sí, las entendemos y las consideramos, pero pensamos que al igual que ha venido haciendo en el Pleno de hoy el Sr. Presidente en otros términos, en otros puntos, el primero con quien está en el uso de la palabra, nos excedemos en el tiempo, y da un poco de, como se dice, manga ancha, y luego dice, oiga, que ya se ha pasado usted de más, a mí o a otro, a quien sea.

Con los ruegos y con las preguntas puede ser lo mismo, la potestad de dirigir el Pleno, es una obviedad que quien la tiene es el Alcalde-Presidente, evidentemente ciñéndose a lo que está establecido en el reglamento orgánico de funcionamiento, obviamente, como no podía ser de otra forma, entonces entendemos que estando como



está, y apelando a la comprensión y a la benevolencia de la Presidencia cuando se producen determinadas situaciones, es verdad, es decir, yo mismo, y si me excedo, córteme el Sr. Presidente, en alguna ocasión he dicho, ¿puedo responder?, porque ha habido una cosa que consideraba, y se me ha dicho, responda, pues yo creo que esto mismo puede pasar, como dice el Evangelio, por sus obras los conoceréis, si resulta que llegase el caso de que un miembro de la Corporación, en este caso concejal de la oposición, concejal del Partido Popular, se considera aludido o considera que es necesaria una aclaración sobre lo que ha dicho, porque no ha quedado suficientemente claro, y no se le permite, pues entonces sí que habría que coger y decir, pues esto no funciona, pero por lo dicho, nosotros creemos que como está, está razonablemente bien. Muchas gracias

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Bien, nosotros no vamos a apoyar esta moción, no vamos a apoyar esta moción, porque hace poco menos de 18 meses vino al Pleno la aprobación del actual reglamento que regula el funcionamiento, ya no solamente del Pleno, sino también en otros aspectos de la administración local, y en este punto o en ese artículo en concreto, lo que se vino es a avanzar y a ordenar el desarrollo del Pleno en sí, y no tener situaciones que en el pasado se daban pues de un intercambio de intervenciones en la cual se perdía la esencia de la propia pregunta, si nos vamos al diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, pregunta, viene como definición, que es una interrogación que alguien hace a otra persona para que responda, en lo que conozca de ese asunto o ese negocio o esa cuestión, única y exclusivamente, se hace una pregunta, se recibe una respuesta, pero no se lleva al debate y a la conclusión que posiblemente la moción quiera pretender, y retomar momentos pasados de circunstancias en este Pleno, por lo que creo que es suficientemente claro, y el portavoz del Grupo Municipal Vox, lo ha expresado, de que si en esa respuesta se ocasionase hipotéticamente pues algún tipo de duda, discrepancia, el Presidente de la sesión tiene la potestad para aclarar o ceder un turno de intervenciones regulado para esa aclaración, pero las preguntas se traen como tal, si lo que se pretende es establecer un debate, una cuestión, una réplica o cualquier otra cosa, pues esa pregunta que se traslade a otros instrumentos que regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Locales, como son las mociones o son cualquier otro tipo de herramientas, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, nosotros en el mismo sentido que se han manifestado Vox y Partido Socialista, una aclaración a una pregunta siempre se ha permitido, yo creo que yo nunca he negado que se aclare una respuesta, otra cosa es una réplica, una réplica no tiene cabida en el turno de ruegos y preguntas, yo creo que es bastante sencillo de entender, y creo que estoy siendo ejemplar en el sentido de permitir y no controlar los tiempos, porque los tiempos también están controlados, cinco minutos primera intervención, tres minutos segunda intervención, y a la vista está que no estamos llevando ese control, también porque estamos siendo consecuentes con lo que estamos diciendo y con los turnos que nos tocan y no nos desviamos tampoco, ni nos alargamos demasiado en cada turno, yo creo que al final la cordura y el sentido común tienen que estar en todos, y una aclaración siempre he permitido a una respuesta, si se ha considerado que no estaba bien respondida, yo por otra parte es que no tengo nada más que decir. Partido Popular.

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, a nosotros sí que nos gustaría estipularlo por escrito, porque la verdad es que hoy, por ejemplo, el ambiente en general es distendido, pero no siempre es así, a veces, según quién formula la pregunta y según qué tema..., en fin, y luego, por ejemplo, al portavoz de Vox comentarle que yo soy nueva, como la mayoría de los compañeros de este equipo, no sé cómo se desarrollaban exactamente los anteriores plenos, parece ser que se alargaban quizás un poco los plenos por esta cuestión, pero bueno la verdad es que del equipo de gobierno son doce concejales, y si no me equivoco,



solo hay una persona que no tiene la dedicación plena, lo digo porque solo pedimos tres minutos para hacer aclaraciones, una vez que se nos da la respuesta, y esto puede suponer de media unos 15 o 30 minutos más de duración total en el Pleno, además, lo estamos pidiendo los concejales de la oposición, que la mayoría de mis compañeros pues tienen sus trabajos, sus negocios, tienen que dejarlos para acudir al Pleno, y no lo decimos como queja, por supuesto, pero ustedes se dedican únicamente a esto en la actualidad, la mayoría, entonces, yo creo que, siendo una vez al mes, si se alarga un poco el Pleno, no creo que pase nada, esa es nuestra humilde opinión.

Sr. Alcalde-Presidente: El razonamiento tampoco es que se alargue el Pleno, lo he dicho antes, si precisamente estoy diciendo que no estoy controlando los tiempos, probablemente, si se hubieran controlado los tiempos, estaríamos ya prácticamente terminando el Pleno, casi seguro, casi seguro, y aquí estamos, si yo también podría decir que usted cobra 300 euros por venir a un Pleno y no lo digo, pero es que siempre mezcla usted cosas que no vienen a la cuenta, pero bueno, cada uno es como es, nosotros nos vamos a mantener en la postura que acabo de decir, porque creo que estamos siendo lo suficientemente razonables y flexibles en las intervenciones de cada grupo. Segundo turno, Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, efectivamente, y bueno, ahí está la hemeroteca, sin responsabilizar a nadie, porque no es el caso, máxime cuando es tiempo pasado, pero en la pasada legislatura, fruto de la inexistencia de una normativización, fundamentalmente en el apartado de ruegos y preguntas, se produjeron situaciones que no eran positivas, porque cuando el tiempo se alarga, muchas veces se producen impaciencias y se producen nerviosismos, cuando el tiempo se alarga porque se ve que se establece un debate que además se está desarrollando en unos términos de tipo personal, y eso sucedió lamentablemente, pero es que lo más lamentable es que a resultas, en algunas ocasiones, felizmente en todas de ninguna de las maneras, de aquellos hechos hubo abandonos de Pleno, hubo llamadas al orden, y eso todos sin ninguna duda coincidimos que de ninguna manera es deseable, nosotros entendemos tal y como están las cosas, no es que esté evitado eso, primero, porque cada uno somos conscientes de nuestras obligaciones y de cómo tenemos que ejercer nuestros derechos, y a las pruebas me remito, de cómo están transcurriendo los distintos plenos de esta legislatura, sin menoscabar para nada a los compañeros que ya no están.

Y en segundo lugar, porque transcurre todo con sentido común, nosotros, por congruencia, votamos a favor del reglamento orgánico, y ya digo que puedo entender, claro que lo entiendo, por eso le he pedido personalmente al Sr. Presidente que tenga..., y bueno, lo he hecho yo y lo han hecho los demás portavoces, el portavoz del Grupo Socialista, pero votamos a favor, porque fuimos unos de los que más, con más insistencia, lo recuerdo muy bien, nos hace falta, esto no puede ser..., es verdad, aquí hemos llegado a salir cerca de las tres de la tarde, quienes estuvieron lo recordarán, y no por decir es que era un debate de decir, oiga, estábamos diciendo algo de una trascendencia, de una enjundia tan grande, de una importancia tan relevante para nuestros convecinos, que entonces se da uno punto en boca y digo, oiga, forma parte de nuestras obligaciones, pero es que no era eso, eran cuestiones de interpretación, cuestiones de matiz, y efectivamente, algunas veces, yo el primero, me pongo en primer lugar, mea culpa, nos salíamos del fondo del asunto, y eso..., entonces, votaremos no. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE, ¿no?, pues cierra la moción la ponente.

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, comenta usted que me salgo al final del tema, pero yo creo que hablando con respeto, uno es libre de opinar o alegar lo que considere, comenta que yo cobro 300 euros por venir al Pleno, efectivamente, los compañeros de la oposición cobramos 300 euros al mes por venir al Pleno, pueden publicarlo en la página del



Ayuntamiento, en la web, que no vienen las nóminas desde el año 2022, ni las suyas ni las nuestras, y bueno, no tenemos problema, y por otro lado, pues ya para cerrar, pues ya está, las palabras son importantes, pero en nuestra opinión, son más importantes los hechos, hemos traído una propuesta que consideramos que es buena para facilitar el diálogo, y en general, pues no, la respuesta no es afirmativa, muchos rodeos, muchos adornos literarios, pero bueno, al final, yo creo que queda evidenciado que no están por la labor, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación, es rechazada por trece votos en contra (PSOE, UIDM y VOX) y ocho a favor (PP).

11. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1699C.

Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre el 8M "Día Internacional de la Mujer", con RGE nº 3534.

Esta moción se retira del orden del día, ya que se ha presentado y tratado una conjunta, de los grupos PSOE, UIDM y PP, en el punto 7 del orden del día del Pleno.

12. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/1700K.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para renombrar la calle San Agustín de Mazarrón con el nombre de la "Mujer Mazarronera" de 2010, con RGE nº 3538.

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. Gaspar Miras Lorente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

PARA DENOMINAR NOMBRAMIENTO DE CALLE A D^a. ANA AZNAR AZNAR EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de febrero de 2010, se reunieron en Mazarrón representantes de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de AlMazarrón, de la Asociación ADEMUR GAMA, de la Asociación ADIMA, de la Asociación Musical Maestro Eugenio Calderón, de ONG Mazarrón Solidaria y de Cruz Roja Mazarrón, acordando conceder el nombramiento de Mujer Mazarronera a D^a Ana Aznar Aznar en el año 2010, por *"El temple demostrado a lo largo de su vida participando en la cultura y la sociedad mazarronera, atendiendo a su familia como cualquier mujer, a pesar de su discapacidad física"*.

La vida de Ana Aznar Aznar ha sido un reflejo de nuestros mayores, de quienes sin merecer ni esperar tuvieron que sufrir, renunciando a sus deseos y sacrificándose continuamente.

Ana nació el 28 de febrero de 1935 en Castellón de la Plana, lugar al que sus padres tuvieron que trasladarse a vivir, viéndose obligados a abandonar su pueblo, su pedanía; la Majada. Allí pasó gran parte de su infancia; destacada por un episodio que marcó su vida para siempre pues, durante la Guerra Civil, cuando tenía tan solo dos años y medio: yendo a un refugio de la mano de una vecina, le impactó un trozo de metralla a la altura del codo y, a consecuencia de ello, perdió el brazo.

Posteriormente, regresó, junto a su familia, a Mazarrón, descubriendo sus orígenes, comprendiendo la palabra hogar y consiguiendo el cariño de sus vecinos y vecinas. Junto a su marido Alfonso formó una familia maravillosa: con tres hijas, Ana, Lucía y Laura y un hijo,



Manuel.

Mujer fuerte y luchadora. Con gran inquietud por aprender y superarse día a día; demostrando que las barreras se las pone una misma y que, la actitud es lo más importante. Mujer de bandera; su familia y su trabajo siempre han sido fundamentales. El municipio la recuerda con mucho cariño por ser la primera locutora de radio del municipio, "Radio Juventud". De ahí que se la conozca por el apodo de "Anita la locutora". Amante de la lectura y la cultura. De siempre le ha gustado formar parte de grupos de teatro, asistir a cursos de historia y cultura general en la Universidad Popular.

D^a Ana Aznar Aznar falleció el pasado 17 de enero de 2024, siendo notoria su ausencia, por lo que por clamor popular de los vecinos por su contribución a la vida social y cultural de nuestro pueblo, y en base al acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2021, por el que se aprobó por unanimidad, una moción en la que se proponía denominar las calles de nueva creación con los nombres de las premiadas como mujeres mazarroneras desde 1995, hemos consultado con la familia y personas allegadas para proponer la ubicación de una calle con su nombre, estimando que la calle San Agustín que ha sido testigo silencioso de sus logros, es la idónea para ser renombrada con el nombre: ANA AZNAR AZNAR "LA LOCUTORA".

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón presenta, para su debate y posterior consideración y aceptación por el Pleno Municipal, correspondiente al mes de febrero, previo dictamen de la Comisión Informativa de Comercio, Consumo y Denominación de Espacios Públicos, que se adopten los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar la denominación de calle Ana Aznar Aznar "La Locutora", en sustitución de la calle San Agustín, en base a la motivación anteriormente expuesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los herederos de D^a Ana. Aznar Aznar, y asimismo, a los negociados municipales de estadística y protocolo, para la realización de los trámites oportunos".

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Comercio, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

* *Enlace al punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=8957>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Socialista.

Por D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), se da lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Carmen Espejo Molina (PP): Buenos días. Bueno, lo primero desde el Grupo Municipal Popular decir que estamos totalmente de acuerdo con el renombramiento de esta calle, así lo pedimos en el Pleno anterior, así que no podía ser de otra forma que estar de acuerdo, como ha resaltado Miguel Ángel, Ana era una mujer muy querida en el pueblo y, además de ser querida en el pueblo de Mazarrón, he podido comprobar de primera mano que también la recuerdan con mucho cariño en La Majada, donde vivió parte de su infancia, nada más que decir, que estamos totalmente de acuerdo, y solamente remarcar que nos gustaría que, como se habló en el Pleno anterior, que pudiéramos hacer esa Comisión en la que pudiéramos recopilar a todas las mujeres mazarroneras para poder hacerles ese homenaje en vida y que ellas lo puedan ver, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Bueno, en primer lugar, por supuesto, coincidir absolutamente hasta en los puntos y en las comas, con la exposición que ha hecho el ponente, ya ve usted que muchas cosas, mal que les pese a algunos, coincidimos



felizmente, dicho ello, además estoy seguro que a San Agustín, obispo de Hipona, uno de los grandes filósofos y teólogos de la Iglesia, que escribió “La ciudad de Dios” y “La ciudad del hombre”, y “La ciudad del hombre” se caracterizaba según él por el amor a la riqueza material, la veneración de ídolos y dioses falsos y el ansia de poder, eso podría hacernos reflexionar, yo estoy seguro de que San Agustín, en modo alguno, al contrario, le puede molestar que su nombre sea quitado para ser sustituido por el de una mujer, que como muy bien ha dicho el ponente, fue un ejemplo y un modelo a imitar y a seguir, al contrario, estoy segurísimo, y si no, San Agustín, perdóname, que estará muy satisfecho con ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM:

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, muchas gracias. Poco más que añadir, pues yo he conocido a Ana Aznar Aznar y creo que ha sido una mujer, como ha destacado Miguel Ángel, una mujer fuerte, trabajadora, familiar, luchadora, una persona amante de la lectura, participaba en los grupos de teatro, y sobre todo, participaba activamente en la cultura de nuestro municipio, primera locutora, también, de la radio del municipio, mujer mazarronera, creo que sobran los motivos para este merecido homenaje y que la calle San Agustín, que ha sido testigo, como has dicho, silencioso de todos sus logros, sea renombrada como Ana Aznar Aznar, y sobre todo, destacar que de ese orgullo van a ser partícipes sus cuatro hijos, a los que me une una gran amistad, como son Ana, Lucía, Laura y su hijo Manuel, nosotros votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Partido Popular?, ¿Vox?, ¿PSOE?, ¿nada?, pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

13. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/2W/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 285 a la 585/2024 y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 9 a la 33/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 285 a la 585/2024; y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 9 a la 33/2024.

El Pleno queda enterado.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=9402>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/UNtQ9zyZh6g?t=9418>

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051216661411667 en <https://sede.mazarron.es>



Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se empieza con los ruegos del Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Sí, buenas de nuevo. A finales del pasado año se publicaron las bases para la convocatoria de personal para el Centro de Atención Temprana, que trata a niños de hasta seis años que precisan de estimulación para su neurodesarrollo, es sabido por todos que ahora mismo hay familias que necesitan de estos servicios, así, entre otros profesionales, uno de los perfiles que salió a bolsa es el de logopeda, es uno de los servicios más demandados en dicho centro y con lista de espera, una de las condiciones que constan en la convocatoria para la plaza de logopeda, es precisamente, tener el grado de logopedia o equivalente, y para ello hace alusión al Estatuto Básico de Empleo Público aprobado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, concretamente, queda reflejado en el apartado "e" del artículo 56 de esta norma, sin embargo, hemos detectado que entre la lista definitiva de admitidos, y subrayo definitiva, para poder realizar el examen, no todo el mundo es poseedor de la titulación, un logopeda es una profesión regulada y reservada a los diplomados universitarios en logopedia, antes diplomados, hoy graduados, sin que quepa ninguna otra posibilidad de titulación, es un perfil sanitario titulado y que está organizado en colegios profesionales, así que este grupo expresa que de cara a futuras y nuevas convocatorias de bolsa de empleo, se admitan únicamente en las listas definitivas a los profesionales que estén en posesión del título que ustedes mismos piden en la propia convocatoria.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Sí, muy buenas. Solamente por aclarar, en cuanto a este ruego, hablamos que una persona, obviamente, estaba como pedagoga, hicimos la consulta al Colegio Oficial de Logopedia, nos dijeron que ese título es válido siempre y cuando estuviera como colegiada en el Colegio Oficial de Logopedia o adaptada, según disposición transitoria de 2002, nosotros requerimos a la persona si cumplía alguno de estos dos aspectos, no cumplía, y se sacó de la lista de admitidos y se llevó a Junta, y de hecho, la misma persona puso un registro de entrada solicitando la devolución de las tasas.

Sra. Celdrán Esparza: Vale, pues lo único que queremos es garantizar que los niños que están en lista de espera, una vez que puedan tener acceso a los tratamientos, estén en las manos idóneas. Bueno el siguiente ruego, es que en el último Pleno se aprobó provisionalmente la subida de la conocida coloquialmente como tasa de basura, una vez hecho este trámite, el siguiente es publicarlo durante un período de treinta días, por si algún interesado quiere hacer alguna alegación, la publicación se debe hacer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión provincial, y en dicha publicación debe de constar el expediente o bueno algo informativo, para que la ciudadanía o cualquier interesado pueda informarse de la información relativa que se trata, sin embargo, a fecha 22 de febrero de 2024, en la web del Ayuntamiento no figura tal documentación explicativa a este asunto, por ello, expresamos que se tenga en consideración lo expuesto, puesto que si alguien, no en este caso el Grupo Popular, que accedimos a la información por tratarse en el Pleno pasado, por si alguien quiere informarse, pues no cuenta con los datos para ello, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno respecto a eso, el técnico que realizó el expediente de la tasa dice que esa publicación en la web es complementaria, pero en cualquier caso, vamos a recoger las sugerencias, vamos a modificar este tema, y, además vamos a incluir, si les parece bien a todos los grupos, que lo trataremos también, una bonificación de un 75 % de la cuota íntegra de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, que se exijan por la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos para aquellas empresas de distribución alimentaria, supermercados, y restaurantes y hoteles de tres o más estrellas que tengan establecidos con carácter prioritario convenios de



colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, esto es, bancos de alimentos, comedores sociales, economatos sociales y otros de análoga naturaleza, quiere esto decir, bonificaremos un 75% de esa tasa a supermercados, restaurantes y hoteles que hayan firmado o suscrito convenios con ONG, que se dediquen al reparto de alimentos, y nosotros les bonificaremos en ese sentido la tasa en un 75%, con eso fomentaremos precisamente esa economía solidaria por parte de a quien le sobra la comida, y en este caso me consta que hay grandes cadenas ya que lo están haciendo, de ceder alimentos a alguna ONG, y cuando lo aprobemos seremos los primeros en la Región de Murcia en aprobar esta medida, porque aquí en Murcia no lo está haciendo absolutamente nadie, así que las dos cosas vendrán a Pleno. ¿Siguiente?, ¿ruegos no hay?, pues preguntas.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Buenos días. Hemos podido comprobar por los registros de entrada de fecha 17 de enero de 2024, que el Gremio Regional de Artesanos Varios de la Región de Murcia solicita continuar con la instalación del mercado artesanal que se realizaba un sábado de cada mes en el Paseo de El Puerto de Mazarrón, y que en este nuevo año 2024 no se lleva a cabo, además, desde la Asociación de Vecinos de El Puerto de Mazarrón nos indican que con la ausencia de este mercado artesanal, se pierde un atractivo y un reclamo turístico para El Puerto de Mazarrón, y en concreto para el Paseo de El Puerto, la pregunta es, ¿se sabe a qué obedece la no instalación de este mercado y si hay prevista una pronta solución?

Dña. Silvia García Zamora (UIDM), concejala delegada de comercio y juventud: Hola, muy buenos días. Pues tenemos contacto directo con esta asociación llamada Gremio Artesanal, y hay una serie de cosas que no cumplen para poder instalarse, estas cosas están dentro de que no están reconocidas dentro del Gremio Regional de Artesanos Varios, hay puestos que no están dados de alta en el IAE, no son autónomos, una serie de deficiencias que ya se la hemos requerido en varias ocasiones y en cuanto todo esté regulado no tendremos inconveniente en que vuelvan a ponerse en El Puerto de Mazarrón, en el Paseo, totalmente de acuerdo como que es un reclamo de interés para visitantes y para el turismo, estos requisitos vienen desde la Dirección General de Consumo y Artesanía, desde la Comunidad Autónoma.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiente pregunta.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, gracias. Hace unas semanas vimos por registro de entrada un escrito de los vecinos de La Cañadica, mostrando sus quejas con respecto al skatepark que se está construyendo, puesto que se trata de una obra, que como ustedes ya saben, puede generar muchos inconvenientes a los vecinos de la zona, y en ningún momento se ha tenido en cuenta su opinión, además, a todo esto se suma algo que nos preocupa muchísimo, y es que ustedes están haciendo una obra que posiblemente nazca con deficiencias muy importantes, hasta el punto de ser inservible, hemos podido conocer por el colectivo de skaters y demás deportes similares, dada su experiencia y conocimiento especializado en este tipo de proyectos, que una vez que la noticia de la futura construcción se hizo pública contactaron con Silvia, la concejal de juventud, como parte interesada y prestando su asesoramiento especializado de forma totalmente desinteresada, aproximadamente en mayo o junio de 2022, su respuesta fue que los tendría en cuenta para hacer un skatepark que reuniera unas condiciones adecuadas, tras contactar varias veces durante meses, interesándose por cómo estaba avanzando el proyecto y ofreciendo colaborar en el diseño del skatepark, les sorprendió que ya estaban hechos los planos, obviamente, sin contar con nadie especializado.

Y es que resulta ser un diseño proporcionado por el arquitecto de la obra, el cual no solo es inservible o impatinable, tal y como alega este grupo de skaters, sino que también es peligroso, nuevamente volvieron a ofrecer su ayuda para asesorar, y después de varias



propuestas descabelladas por parte del arquitecto, el equipo de gobierno le solicitó un plano de diseño adecuado, en este caso, el representante de los skaters lo facilitó con todo lujo de detalles, tales como emplazamiento, distancias y medidas concretas de cada uno de los obstáculos que dan forma al skatepark, a principios de septiembre, y nuevamente siendo el representante del colectivo de skaters quien se interesó, le mostraron el plano del arquitecto basándose en el que les dio, y les preguntó, ¿basándose en qué se modificaban las distancias mínimas indicadas?, y se añade algún elemento más totalmente inviable y que, además, deja inutilizado el 80% del skatepark, la respuesta que se le dio fue que no se preocuparan porque solo es el plano y que en obra se corregiría lo que no estuviera en condiciones, durante meses han seguido interesándose en cómo avanza el proyecto.

Y al comenzar las obras decide visitarlas, y la sorpresa es que han modificado prácticamente todo el skatepark y que nuevamente es inservible y peligroso, comentario que hacen, como digo, esta persona que representa este deporte en nuestro municipio, la respuesta, ¿a por qué modifican?, nunca se le comunica, ni contactan para que se les asesore, y es que no cumple la normativa, según nos dicen, la normativa existente es aplicable a módulos prefabricados, algo muy distinto a un skatepark, que al no cumplir normativa, no obtiene certificación, en este caso, por parte del colectivo, desconocen quién certifica y en base a qué, pero por lo que nos dicen es que se ha elaborado un proyecto con un desconocimiento sobre este tipo de deportes y nadie les haya explicado cuál ha sido el motivo para no seguir colaborando, además, nos informan que la empresa especializada en la construcción de este skate no tiene muy buenas referencias, en referencia a los skateparks que ha construido, y tras esta exposición de motivos trasladada por el colectivo de skaters, nuestra pregunta es, ¿van ustedes a parar la obra para comprobar todas estas anomalías que se están denunciando, para no volver a hacer un skatepark que sea inservible o que dé lugar a futuros accidentes, que se puedan evitar teniendo en cuenta la opción de quienes lo van a usar?

Sra. García Zamora: Buenas. Con lo de inservible me recuerda..., aquí, ¿cómo se llama lo que hay aquí detrás?, el monte este que hay, ¿cómo se llama?, el Castillo de los Vélez, me recuerda a eso, sí, un auditorio, vale, nada, lo que ha comentado sobre esta persona, no representa ningún colectivo, es una persona que se ha interesado y al cual hemos dado cabida, hasta la fecha tenemos reuniones periódicas, estamos en comunicación directa con él para que nos hiciese unas aportaciones, y como has comentado, si bien es cierto, que redactó un proyecto, cuando ese proyecto se trasladó a la empresa adjudicataria, que esto sale a licitación, no puedo decidir yo qué empresa lo va a hacer, pues tuvo una serie en cuenta de parámetros que no se podían certificar en base a que si existe una normativa, la normativa UNE, entonces, yo como responsable del área tengo que confiar en esa empresa y que ese proyecto esté certificado para, como dices, si hay algún problema, tanto de seguridad o que haya algún problema a la hora de patinarlo, responda y se haga cargo pues de esos inconvenientes, y nada, en cuanto a los vecinos, hemos tenido reuniones con ellos, también reuniones allí a pie de obra, estamos teniendo en cuenta todas sus aportaciones, y lo único que queremos es dar un servicio a los jóvenes de actividades al aire libre, como es el skate, la zona de parkour y la zona de calistenia, para que puedan practicar deporte y seguir con el estilo de vida saludable. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, el pasado fin de semana se han celebrado en el complejo deportivo numerosas competiciones deportivas, tanto sábado como domingo, y lamentablemente muchos usuarios de dichas instalaciones nos han comentado la falta de limpieza y de mantenimiento con la que se han encontrado, y que ha sido una imagen totalmente vergonzosa la que se han llevado no solo nuestros visitantes, sino también los acompañantes y usuarios de estas dependencias deportivas, hace unos meses ya trajimos



esta queja a otro Pleno y se nos dijo que mentíamos, lo cual nos pareció muy atrevido, puesto que nosotros trasladamos en la mayor parte de ocasiones lo que nos piden nuestros vecinos y ciudadanos, que quieren trasladar de manera rápida sus quejas, ¿en esta ocasión nos van a volver a decir que volvemos a mentir o van a poner de una vez por todas remedio a la imagen lamentable en materia de limpieza de las instalaciones deportivas?

Dña. María Isabel Carrillo Vivancos (PSOE), concejala delegada de deportes: Buenos días. Antes de contestarle a la pregunta como tal, quiero recalcar que en la pregunta que trajo hace unos plenos, sobre la limpieza de las instalaciones deportivas, no le dije la palabra que mentía, yo no dije en ningún momento que usted mentía, lo que le dije fue que no había ningún registro de entrada de ningún usuario que participase en esas actividades, quejándose de la limpieza de las instalaciones deportivas, que es diferente, la palabra mentir es diferente, pero bueno, en relación a la limpieza del complejo deportivo, es verdad que la semana pasada, el fin de semana pasado, tuvimos varias competiciones, como fue la BMX, y me consta que la Concejalía de Servicios, que puede estar Tomás que puede confirmar si eso es cierto, estuvo durante cuatro días limpiando el complejo deportivo para que todo estuviera en perfectas condiciones, y si no, aquí le muestro las pruebas de cómo estaban las instalaciones deportivas (enseña foto con el móvil), déjeme que termine, ¿vale?

En cuanto a la limpieza en general, la limpieza por ejemplo de los vestuarios, se hace diariamente de 8 a 12, los campos se hacen con los tractores que los conserjes tienen, la zona urbanizable también la realizan los conserjes, y sí es cierto, que es lo que yo venía a decirle ahora, que durante los fines de semana, cuando son los partidos continuos, pues aquí hacer también un llamamiento al civismo de la población para que mantenga las instalaciones deportivas, por el tema de las pipas que tiran al suelo y no las recogen, o que fuman en las instalaciones deportivas, para eso se va a reforzar la limpieza del fin de semana en la zona de las gradas, aprovechar también para condenar también aquí los recientes actos vandálicos de las zonas deportivas, y hacer un llamamiento, como he dicho, el llamamiento al mantenimiento, y creo que también Diego puede confirmar, que ha estado en alguna de estas pruebas que hemos tenido en el complejo, si estaba en condiciones, por ejemplo, lo del rally de ciclismo que tuvimos o la BMX, o si estaba en condiciones o no de limpieza. Gracias.

Sra. Jiménez Hernández: Esto no son pipas Sr. Alcalde, mírelo usted (enseña foto con el móvil).

Sr. Alcalde-Presidente: Es que no veo bien.

Sra. Jiménez Hernández: Póngase las gafas, haga igual que yo, esto no son pipas Sr. Alcalde, y esto es la situación de las gradas el sábado.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, depende de la hora que sea ¿no?

Sra. Jiménez Hernández: El barro, da igual que sea la hora que sea, Sr. Alcalde, esto es vergonzoso, esto es vergonzoso, esto es barro, no son pipas, y no mentimos, son fotos hechas del sábado, en distintas partes, entonces, creo que si trasladamos esta queja, usted nos puede decir absolutamente todo lo que nos...

Sra. Carrillo Vivancos: El sábado se suspendió la competición por los aires que se estaba levantado...

Sra. Jiménez Hernández: Vuelvo a decir que aquí hay barro viejo, barro viejo, y se le dice a la empresa de Bahía de Mazarrón o a quien se le tenga que decir, porque es la imagen que damos.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, tomaremos nota Sra. Jiménez, ¿siguiente pregunta?

Sra. Jiménez Hernández: Recientemente hemos tenido conocimiento del cese del gerente de Bahía de Mazarrón, José Miguel González Raja, a lo que se suma que la situación de dicha mercantil no parece la más adecuada, ya que no nos dan acceso a la documentación de esta mercantil, ¿nos podrían indicar los motivos de dicha destitución?



Sr. Alcalde-Presidente: Van por la..., ¿cuál ha sido?

Sra. Jiménez Hernández: Por la 7.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Y la otra?

Sra. Jiménez Hernández: Me salto el orden por hacerlo ordenadamente.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Pero porque las otras no las va a utilizar?

Sra. Jiménez Hernández: Sí pero nos las tenemos repartidas por concejales.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Esta la contesto yo, Andrés dices?, sí, se inició un expediente de cese disciplinario al gerente, y evidentemente estamos en el procedimiento de un expediente, no puedo desvelar ahora mismo los motivos, por motivos obvios, cuando se tenga que saber, se sabrá, y si quieres te contesto a la siguiente también.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, léela.

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente es, dada esta nueva situación en Bahía Mazarrón, ¿se tiene pensado hacer público el procedimiento para la selección del nuevo gerente?, no lo sé, sino que lo diga el Secretario, creo que no estamos obligados a tener un gerente, no lo sé, de momento no se va a iniciar ningún procedimiento de contratación de gerente, de momento estamos gestionando la empresa para poner un poco de orden desde el Consejo de Administración y con los encargados de la empresa, y a consecuencia de eso, con los resultados que veamos después de ver toda la información que estamos recopilando, tomaremos una decisión si habrá gerente o no habrá gerente o qué se hace con la empresa.

Sra. Jiménez Hernández: Recordarle que se trata de una empresa pública, cuya documentación es pública y que hemos solicitado en varias ocasiones que se nos dé acceso, le rogaríamos, y con esto finalizo, que se nos traslade a la mayor brevedad la información requerida, por mi parte, nada más, paso el turno a los siguientes concejales.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo si voy a contestar, porque ya que le he permitido hacer un ruego sin estar en los ruegos, como bien sabe usted, la función de presidencia la tenía delegada, la tengo delegada, pero sí le digo que como es una delegación, si el problema es que no se le ha dado información cuando la ha pedido, le garantizo que ese problema se va a solucionar.

Sra. Jiménez Hernández: Eso espero.

Sr. Hernández Martínez: Voy a formular la pregunta número 6, al Ayuntamiento de Mazarrón se le adjudicaron en 2022, aproximadamente cuatro millones de euros de los fondos Next Generation para la sostenibilidad turística, fondos europeos gestionados por el Gobierno Regional, nos preocupa la pérdida de parte de esos fondos por la inactividad del equipo de gobierno en este tema, ya que parte de ellos deberían estar ya realizados, ¿podrían indicarnos en qué fase de tramitación se encuentran los proyectos asociados a dichos fondos y qué proyectos van a llevarse a cabo con ese dinero?

D. Andrés Aznar Méndez (PSOE), concejal delegado de turismo: Sí, el Plan de Sostenibilidad Turística tiene cuatro ejes programáticos, el eje 1, que es la transición verde sostenible, el eje 2, la mejora de la eficiencia energética, el eje 3, la transición digital, y el eje 4, la competitividad. Son unas 16 actuaciones que me pongo a su disposición, por si quiere entrar en la memoria de cada una de ellas, ahora si me pusiera a explicar aquí, nos tiraríamos dos horas, porque son muy extensos, lo que sí le puedo decir es que ya hay dos en ejecución y tres en licitación, bien es cierto que lleva un retraso, pero lleva un retraso por un motivo fundamental, y es porque para ejecutar cualquier expediente del Plan de Sostenibilidad, el Ayuntamiento necesitaba estar dado de alta en una plataforma, en la plataforma COFFEE, y la Dirección General del ITREM, del Gobierno de la Región de Murcia, tardó casi un año y medio en darnos de alta, Creo que si no me equivoco, nos dio de alta en agosto o septiembre de 2023, ese es el retraso, y luego, también hacer una



puntualización, no se ha perdido nada de la subvención, es decir, el plazo no ha vencido, obviamente, se amplió.

D. Juan Antonio García Ortiz (PP): Buenos días. La pregunta número 4, como podemos observar desde hace tiempo, además de las reiteradas quejas vecinales, la fuente del Paseo de El Puerto de Mazarrón está rota desde hace más de seis meses, ¿tienen pensado arreglarla en algún momento, después de los casi 100.000 euros de inversión que supuso?, ¿y acaso no contaban con que sería necesario un filtro potente estando junto a una playa?

D. Jesús García Vivancos (PSOE), concejal delegado de servicios del litoral: Buenas, cuando llego como concejal y ostento la Concejalía de Servicios de Litoral, tengo conocimiento de que esta fuente tiene un contrato de mantenimiento, hablo con el responsable de ese contrato de mantenimiento, y me dice que sí que está averiada y que se va a poner en marcha, y ayer me dijo que se va a poner en marcha antes de las Fiestas de San José.

Sr. García Ortiz: Y la pregunta número 5, tenemos constancia de que la oficina de servicios de litoral de El Puerto de Mazarrón se encuentra cerrada desde hace más de 9 meses, sabemos que el personal se encuentra teletrabajando en casa, pero consideramos que no es igual de efectivo tener un lugar a donde dirigirse, además de la imagen negativa que se da a las personas que vengan a hacer trámites o a consultar, ¿pueden indicarnos el motivo por el cual lleva tanto tiempo cerrada?, ¿y tienen previsto o pensado volver a abrirla, más ahora que nos encontramos cerca del periodo estival y hay numerosas licitaciones de servicios para la costa pendientes de tramitar?

Sr. García Vivancos: Sí, las obras están terminadas, y a raíz de las obras se ha descubierto un problema en el techo y ahora se tiene que acometer una obra nueva para solucionar ese problema, cuando se solucione ese problema se pondrá a disposición.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Vale, y para cerrar, sí que cerramos con la 9, creo que irá para Carmen, actualmente este Ayuntamiento sigue funcionando con los presupuestos prorrogados desde 2022, el pasado año no fueron capaces de sacar los de 2023 y aún no tenemos los de este año en curso, consideramos que todo ello supone un perjuicio importante para el desarrollo del trabajo y de los proyectos que deberían realizarse desde su equipo de gobierno, tenemos constancia de que hay proveedores sin cobrar desde octubre, así como de retraso en el pago de horas extraordinarias, por ejemplo, además de otros pagos, ¿tienen ustedes una fecha para sacar los presupuestos de este 2024, aunque sea aproximada o cercana?, ¿y podrían indicarnos en qué fase de elaboración se encuentran los mismos?

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Bueno, creo que vamos a ser capaces de sacarlos ya, están para salir del horno, espero, y convocaremos un Pleno extraordinario, lo verá el Alcalde, y ahí has dado un dato que yo creo que no, no hay facturas, a no ser por alguna otra cuestión, de que estén proveedores sin pagar desde octubre o noviembre, si había contrato mayor, si tenían su contrato y demás, han seguido pagándose, es verdad que necesitamos un presupuesto con urgencia, para acometer muchos de los proyectos que se tienen que realizar y no podemos estar con un presupuesto prorrogado de 2022, y la intención es traerlo a Pleno en una semana o quince días, el Alcalde dice una semana, pero..., en fin, que sea pronto, en marzo seguro. Gracias.

Sra. Sáez Jiménez: Vale, gracias, como aclaración solo decir que nosotros nos remitimos a quejas que no han dado y a lo que se ha visto en registros de entrada, ¿vale?, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues turno para Vox.



D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Me voy a poner las gafas que sino no puedo leer, primer ruego, va dirigido según proceda, al señor concejal de pedanías, Don Miguel Ángel Peña, o de servicios Don Tomás Ureña, recordarán los señores concejales, que en el Pleno ordinario del pasado mes de septiembre, este grupo municipal formuló una pregunta sobre el eucalipto de La Majada, sito prácticamente enfrente del Bar El Puente, y su entorno, dado el riesgo existente para el tendido eléctrico y para los usuarios del lugar, debido también al abombamiento de la acera que se había quedado volada, es un hecho que el eucalipto se podó, con lo que los riesgos que pudiera ocasionar quedaron eliminados, sin embargo, el arreglo de la acera y del puente mismo aún no se ha efectuado, rogamos se haga lo antes posible. Segundo ruego, dirigido al concejal de Servicios, Don Tomás Ureña, como puede apreciarse en la foto que se adjunta, en la acera de la Vía Axial número 179, es una queja transmitida por los propietarios, una mínima cantidad de agua se queda estancada sobre la misma, con las dificultades y contrariedades que ello conlleva para el inmueble, humedades, moho, etcétera, etcétera, y sus propietarios, ruego se dé a la acera la adecuada pendiente para el consiguiente evacuado y drenaje de aguas.

Primera pregunta, dirigida al señor concejal de policía, Don Gaspar Miras, por la zona del Camino de Los Lorentes, a la altura de la Rambla de la Culebra, en el lado de la finca Los Molinos, hay una serie de casetas, creo que se puede llamar así, aparentemente abandonadas por sus propietarios y ocupadas por personas, cuyo horario, un tanto atípico, es de madrugada, sin que se les vea durante el día, ¿es conocedora de esta situación la policía?, si lo es, ¿ha adoptado alguna medida al respecto?, si no lo es, ¿no parece procedente que en aras de conseguir la máxima seguridad, lo fuese, y en su caso, adoptase las medidas que procediese?, ¿sigo con las preguntas?

Sr. Alcalde-Presidente: Como quiera.

Sr. Corvalán Roldán: Como quiera el señor concejal.

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE), concejal delegado de policía y urbanismo: Se le contesta, la verdad es que con las fotografías que usted aporta, esto más que casetas donde personas humanas puedan vivir, parece no sé, ni algún animal doméstico, como puede ser un perro, puede habitar aquí.

Sr. Corvalán Roldán: Parece ser que hay personas.

Sr. Miras Lorente: Si hay personas humanas que habitan aquí posiblemente se traten de esos inmigrantes de piel, como usted muchas veces califica, oscura, que no tienen otro medio donde vivir, habitar, posiblemente por las precarias condiciones laborales, que los problemas que ya hemos debatido sobradamente en esta sesión y en este Pleno, le propicien para un sustento de vida, y policía, pues, no, me manifiestan esta mañana, incluso por WhatsApp, se lo puedo mostrar, de que no tienen conocimiento de ese asentamiento ahí, o de que suponga una inseguridad para los demás, y sí, bajo mi punto de vista, por las fotografías que usted traslada, pueden suponer inseguridad para las personas que habitan, no porque hagan su vida, como usted manifiesta en la pregunta, mayoritariamente de madrugada, probablemente cuando sale el sol, hasta que se esconde, las situaciones laborales que tienen estas personas, que no lo sé, lo desconozco, habitan aquí, no les faculta para que sean vistas ni al mediodía ni a horas, pues que normalmente tienen que estar por un mísero posiblemente e improcedente contrato o como queramos llamarle, ocupación laboral, pues ocupándose hasta que cae la noche, y llegan a esos lugares donde pueden habitar.

Se tomará nota de la pregunta, haremos las oportunas investigaciones y averiguaciones, tanto de la forma en la que viven, de la forma en la que..., si existen, porque es que ya digo que, para mí, viendo la fotografía esta, no pasa por mi imaginación que alguien pueda vivir decentemente ahí, o lo que la Constitución Española ampara como



derecho fundamental a una persona humana residente en España para poder habitar, simplemente, vamos, le agradezco la pregunta porque creo que es para tomar nota, y por supuesto, estamos para eso, estamos para ayudar, para conocer, para trasladar información y tomar las medidas oportunas, para que por lo menos, sea más salubre la convivencia y la vida de una persona humana.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. ¿Se me permite una aclaración?, cuando yo hago alusión al color de una piel, no lleva denotación ni connotación ninguna, yo tengo la piel morena y sobre todo cuando llega el verano se me pone oscura, oscura, no pasa nada, y hay personas que tienen muy poca melanina y por tanto su piel es muy blanca, como los guiris, y se ponen como cangrejos cuando toman el sol, no pasa nada, o sea, bien, muchas gracias, señor concejal. La siguiente pregunta también es para usted, la zona del recinto ferial se halla en un estado verdaderamente lamentable, las arquetas de luz rotas, aparte de poder ser un peligro potencial, dan una inaceptable imagen de desidia. ¿No podía gozar la zona de un adecuado mantenimiento?

Sr. Miras Lorente: Carlos como sabes que te aprecio y nos apreciamos mutuamente, porque lo considero, es que no sabía si era para mí, porque sí, efectivamente, dice pregunta dirigida al señor concejal de la policía local, al señor concejal de la policía, pues también le trasladaré al jefe de policía para que las arquetas rotas de electricidad y tal, pues los agentes de la policía, pues vayan y la..., creo que ha sido un lapsus, creo que ha sido un lapsus en esta jocosidad del final del Pleno y tal, porque, bueno, si estuviese dirigido al concejal de infraestructuras o al concejal de servicios, o al concejal de urbanismo, sería más propio, para que el mantenimiento en la zona del recinto ferial se llevase a efectos.

Sr. Corvalán Roldán: Se acoge la rectificación, porque es pertinente.

Sr. Miras Lorente: Sí, yo sé que nosotros nos entendemos y nos gusta esta jocosidad, se trasladará para que se haga el mantenimiento y la revisión oportuna por parte de los departamentos o el área correspondiente, que por supuesto, no va a ser policía, pues para que se tenga en norma y en regla, y verdaderamente normalizado pues ese entorno o cualquier otro.

Sr. Corvalán Roldán: Muy bien, pues muchas gracias. Y ya, por último, la siguiente pregunta está sí dirigida a Don Gaspar Miras, como concejal de policía, también es referente al camino o carretera de Los Lorentes, se trata de una zona muy transitada por bicicletas, por maquinaria agrícola y, por supuesto, por viandantes, sin embargo, no se aprecia la existencia de señales verticales, tales como, entre otras posibles, limitación de velocidad, escalón lateral, se ve perfectamente, cambio de rasante, se ve uno, una curva peligrosa, etcétera, ¿no se podría proceder a la instalación de dichas señales en aras de garantizar una adecuada circulación y de prevenir posibles accidentes?

Sr. Miras Lorente: Bien, ahora sí, bueno, por lo que puedo apreciar en las fotografías que aporta, porque no hay ningún dato de ubicación exacta para tener conocimiento de causa y expresarse uno con la debida oportunidad, dice camino o carretera de Los Lorentes, por las fotografías puedo intuir que es el camino o carretera que sale desde Filomeno Hostench, un poquito más al Asilo, y llega hasta Los Lorentes.

Sr. Corvalán Roldán: Por ahí, por ahí.

Sr. Miras Lorente: Ese camino o carretera fue asfaltado hace cosa de unos 15 o 16 meses por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la foto que usted expresa pues veo unos bolardos para delimitar ese terraplén que traslada en la pregunta, que puede ser peligroso pues para los ciclistas y tal, policía local tiene responsabilidad de la señalización de las vías urbanas, de las vías urbanas de todo el término municipal, diríjase usted al Sr. Antelo, como ha nombrado antes, que forma parte del Gobierno Regional, como vicepresidente del mismo, y creo que le puede dar respuesta a esta pregunta, aunque desde aquí, desde el Ayuntamiento, el equipo de gobierno y policía Local, se le trasladará también



su pregunta para que tomen medidas en cuanto a la señalización de esa ruta, de esa vía, que no es una vía urbana, sino interurbana o rural, y es responsabilidad probablemente de la Comunidad Autónoma haber instalado cuando procedió al asfaltado de esa vía, que no hace mucho se realizó, pero seguramente que en el presupuesto de ejecución, no puedo responder si existía la señalización vertical que usted dice, pero si existía es para tomar nota.

Sr. Corvalán Roldán: Señor concejal, recojo el guante, porque lleva usted razón, si el lugar no es de responsabilidad, por así decirlo, municipal, me tenía que haber dirigido a la Comunidad Autónoma, y por supuesto, que lo voy a hacer, y le agradezco su rectificación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues damos por concluido la sesión del Pleno de febrero. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y diecinueve minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno